

**Medidas  
para el cambio  
en Canarias**

**Elecciones  
autonómicas  
de 2015**

# EL PROGRAMA DE CANARIAS

**PLAN DE RESCATE CIUDADANO**

**DEMOCRACIA  
E INSTITUCIONES**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTE**

**EMPLEO Y  
MODELO PRODUCTIVO**

**BIENESTAR Y  
DERECHOS SOCIALES**

**BUEN VIVIR  
Y MEDIO AMBIENTE**

**AGRICULTURA, GANADERÍA,  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y TURISMO**

**PODEMOS.**

**ES AHORA**

**PODEMOS.**



**Medidas  
para el cambio  
en Canarias**

**Elecciones  
autonómicas  
de 2015**

# EL PROGRAMA DE CANARIAS

**PLAN DE RESCATE CIUDADANO**

**DEMOCRACIA  
E INSTITUCIONES**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTE**

**EMPLEO Y  
MODELO PRODUCTIVO**

**BIENESTAR Y  
DERECHOS SOCIALES**

**BUEN VIVIR  
Y MEDIO AMBIENTE**

**AGRICULTURA, GANADERÍA,  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y TURISMO**

# ES AHORA

— **PODEMOS.** —



**INTRODUCCIÓN**

**PLAN DE RESCATE  
CIUDADANO**

**DEMOCRACIA  
E INSTITUCIONES**

**PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

**TERRITORIO,  
INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTE**

**EMPLEO Y  
MODELO PRODUCTIVO**

**BIENESTAR Y  
DERECHOS SOCIALES**

**BUEN VIVIR  
Y MEDIO AMBIENTE**

**AGRICULTURA,  
GANADERÍA, SOBERANÍA  
ALIMENTARIA Y TURISMO**

ESTE PROGRAMA ES INTERACTIVO  
Puedes navegar haciendo click en el índice y en los  
sumarios de las páginas.





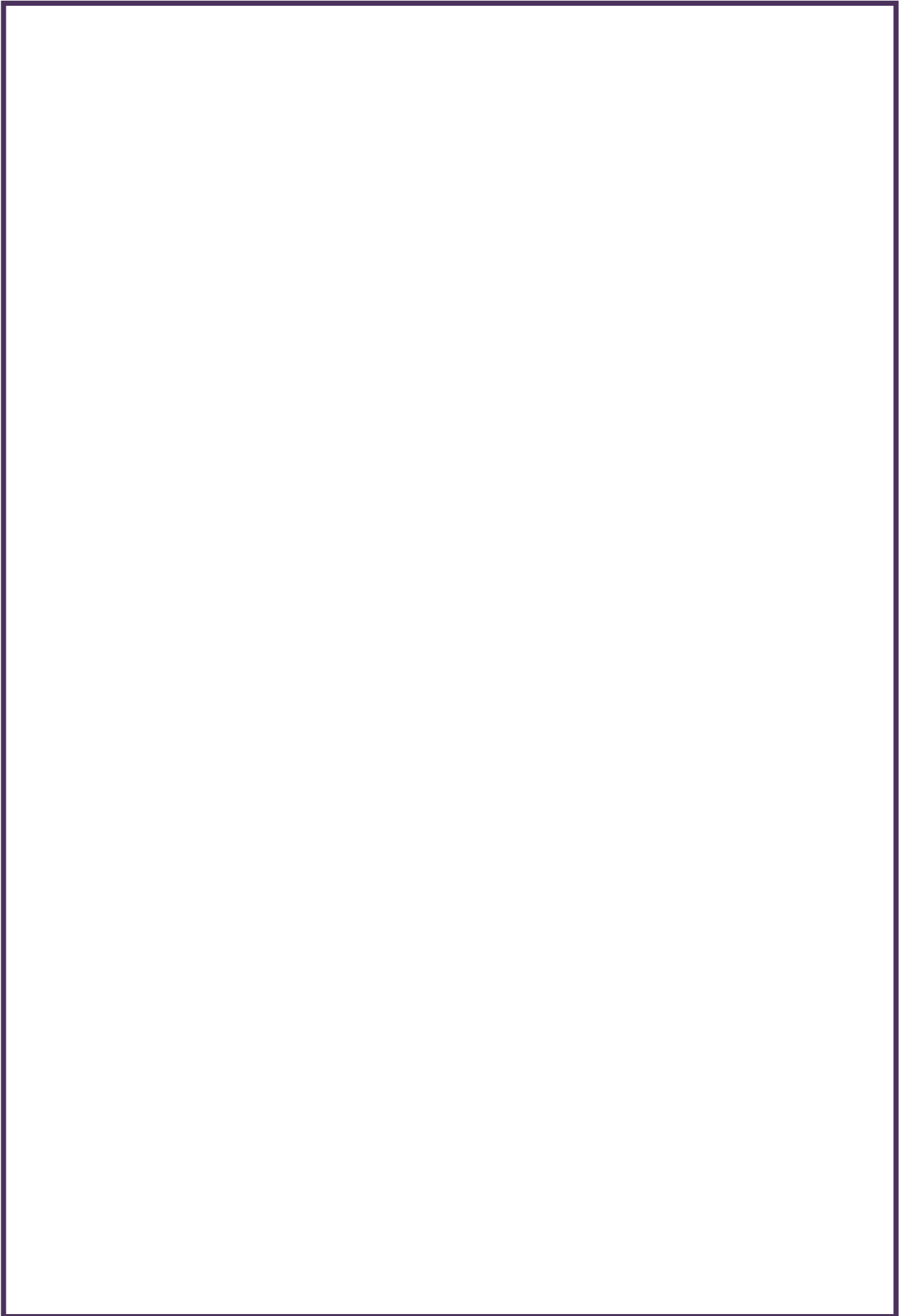
# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	11	
PLAN DE RESCATE CIUDADANO .....	15	1.
1. LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN.....	16	
DEMOCRACIA E INSTITUCIONES .....	23	2.
1. REFORMA DE LA LEY ELECTORAL CANARIA .....	23	
2. DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.....	23	
3. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN....	23	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	29	3.
1. INSTITUCIONES PROFESIONALES, HUMANAS Y EFICACES .....	29	
2. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA .....	31	
TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE .....	37	4.
1. MEDIDAS .....	37	
EMPLEO Y MODELO PRODUCTIVO.....	41	5.
1. MEDIDAS .....	41	
2. ECONOMÍA Y FISCALIDAD .....	43	
BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES.....	49	6.
1. PRINCIPIOS GENERALES.....	49	
2. MEDIDAS DE DESARROLLO INMEDIATO .....	51	
3. SANIDAD .....	53	
4. DEPENDENCIA .....	56	

	5. MUJER E IGUALDAD.....	57
	6. POLÍTICAS JUVENILES.....	59
	7. CULTURA .....	60
7.	BUEN VIVIR Y MEDIO AMBIENTE.....	69
8.	AGRICULTURA, GANADERÍA, SOBERANÍA ALIMENTARIA Y TURISMO.....	73
	1. SOBERANIA ALIMENTARIA.....	73
	2. TURISMO .....	75







# INTRODUCCIÓN

Canarias es una Comunidad Autónoma con unas características especiales. Formamos parte de un Estado del que nos separan casi 1000 kilómetros de mar, lo que nos hace dependientes del transporte marítimo o aéreo y dificulta el viaje a la península, así como el propio viaje entre islas por su condición de Archipiélago.

El último ciclo expansivo de la economía canaria ha tenido como característica principal la apuesta por el turismo y la construcción como motor económico principal y casi exclusivo, manteniéndose el sector agrícola. El resultado de tal modelo y la gestión de su crisis es hoy, por señalar sólo algunos indicadores, una tasa de desempleo superior al 30%, así como un 28% de la población en riesgo de exclusión social, mientras que los salarios se mantienen entre los más bajos del Estado. Por ello, Podemos apuesta por un objetivo estratégico central en Canarias, las políticas de solidaridad, de lucha contra las desigualdades y de transformación social con arreglo a patrones archipelágicos.

Al mismo tiempo, nos encontramos ante un sistema electoral particular, que establece la circunscripción insular y una doble barrera de acceso al parlamento autonómico de un 6% autonómico y un 30% insular. Resulta incontestable plantear como objetivo central la transformación del régimen electoral sobre las bases elementales de la igualdad en el valor del voto y la proporcionalidad (sin perjuicio de garantizar la representación territorial). Esto tiene para nosotros el carácter de prioridad constituyente. La centralidad de ese objetivo viene determinada tanto por exigencias democráticas formales elementales, garantizando la representatividad y proporcionalidad del voto, como por demandas de democracia real. Pocas superestructuras políticas han tenido tanto efecto disolvente en nuestra conciencia como pueblo que el régimen electoral vigente. Un régimen electoral que beneficia a quienes tratan de sostener su posición de privilegio y mantener el modelo económico político y social, en detrimento de las necesidades básicas de la mayoría social del Archipiélago.

Con independencia de ello, desde Podemos, queremos solicitar al Estado transferencias competenciales para adaptar la realidad específica de Canarias a las

materias laborales y sociales: crédito público, fiscalidad progresiva, protección del medio ambiente, fomento de la producción interior, control de precios y de prácticas de monopolio, etc. En definitiva, desde Podemos, queremos garantizar la defensa de lo público en todos los aspectos que caracterizan el Estado social y de derecho y a impulsar su profundización, así como defender todo lo que concierne a los sectores estratégicos de la economía y una realidad social de Canarias más justa.

Estamos en un momento excepcional en el que la organización política de participación ciudadana ha de ser el principal agente del cambio. En este orden, las necesidades políticas y organizativas reseñadas han de tomar cuerpo en la propuesta programática de Podemos y en la estrategia de construcción de la unidad ciudadana y popular en Canarias, auténtico instrumento para abordar las grandes transformaciones políticas y sociales que la mayoría social demanda a gritos. Podemos no es el fin que perseguimos, Podemos es la herramienta para el cambio.

### **Las medidas del Programa del cambio en Canarias**

Estas medidas se establecen sin perjuicio de que junto con este programa general en el que planteamos, del modo más concreto posible, algunas especificidades para Canarias, tengamos también programas sectoriales o para distintas problemáticas con un mayor desarrollo específico.

### **Ejes programáticos**

1. Rescate ciudadano
2. Democracia e instituciones
3. Territorio, infraestructuras y transportes
4. Empleo y modelo productivo
5. Bienestar y derechos sociales
6. Buen vivir y medio ambiente
7. Agricultura, ganadería, soberanía alimentaria y turismo



1.

# PLAN DE RESCATE CIUDADANO

La grave situación que, actualmente sufre Canarias, obliga a plantear un nuevo sistema de políticas públicas que permita no sólo atender a las situaciones de emergencia social existente, sino evitar que más canarias y canarios se vean abocados a situaciones de exclusión social.

La crisis económica y sobre todo las políticas de recortes, la reducción de la cobertura de los Servicios Públicos, la práctica desaparición de los derechos laborales, han agravado de manera alarmante la ya precaria situación de una parte importante de la población de las Islas. El aumento de la pobreza, la exclusión, la precariedad, la desigualdad ponen a las Islas en situación de emergencia social, lo que hace necesario establecer un Plan de Rescate Ciudadano que frene el deterioro en materia de derechos, debido a la gestión de los gobiernos actuales y las políticas de austeridad y recortes.

Nuestro **Plan de Rescate Ciudadano** propone, entre otras medidas, garantizar la vivienda y los suministros, recuperar los servicios públicos, atender de manera inmediata a las víctimas de violencia de género, etc., pero también recuperar el dinero público que es de la ciudadanía y que desaparece mediante el fraude y la corrupción.

Se trata de un paquete de medidas urgentes que serán nuestra prioridad para los primeros días de gobierno. Medidas para la ciudadanía canaria en su conjunto, porque es difícil pensar en el progreso y en el desarrollo de nuestra tierra si las personas que la habitan son cada vez más pobres.

## 1. LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

### 1.1. Lucha contra el fraude

1. Tras la constitución del nuevo Parlamento autonómico, y de forma inmediata, promoveremos la puesta en marcha de una comisión de investigación del fraude fiscal y la corrupción en las instituciones públicas.
2. En Canarias es necesario realizar una auditoría ciudadana a La Reserva de Inversiones para Canarias (RIC) instrumento del Régimen Económico y Fiscal que en realidad es poco más que un mecanismo de exención fiscal para las grandes fortunas de las Islas.
3. Auditoría de la deuda del Gobierno de Canarias, de las cuentas públicas y créditos solicitados, plazos de devolución y tipos de interés del pago.

### 1.2. Rescate fiscal

4. Impulsaremos una reforma tributaria autonómica que contemple el incremento en la progresividad del impuesto sobre el patrimonio, el tramo autonómico del IRPF y el impuesto de sucesiones y donaciones, con las siguientes particularidades:
  - a. **Impuesto sobre el patrimonio: reducción del mínimo exento a un patrimonio neto de 400.000 euros frente a los 700.000 euros aplicables de manera general.**
  - b. **Supresión de las bonificaciones regresivas en el tramo autonómico del IRPF.**
  - c. **Impuesto de sucesiones y donaciones: bonificaciones a las rentas medias y bajas, eliminación de bonificaciones que no tienen en cuenta la renta ni el patrimonio previo.**

### 1.3. Procedimientos de Emergencia Ciudadana

Implementaremos un Procedimiento de Emergencia Ciudadana (PEC) para favorecer la eficiencia de estos procedimientos administrativos vinculados a **las prestaciones que garantice la integridad física y psicológica, y las condiciones de dignidad, para la supervivencia de las personas**. Una vez calificados como PEC, y de cara a su tramitación, estos procedimientos estarán sujetos a especificidades en materia de prioridad presupuestaria y de planificación, de tesorería, de urgencia de plazos y de especial dotación de recursos humanos y materiales.



Los pagos relacionados con las materias calificadas como PEC serán los primeros en efectuarse después del pago de las nóminas de los empleados públicos. De este modo, partidas como las dietas o las destinadas a protocolo para altos cargos, al igual que las destinadas a publicidad institucional, quedarán retenidas hasta el cumplimiento de los pagos prioritarios correspondientes.

#### 1.4. Plan de Garantía de Rentas

Que sustituya a la Prestación Canaria de Inserción, con el objetivo de garantizar la prestación a las personas sin ingresos o con ingresos bajos y mediante con incremento gradual hasta alcanzar la cantidad equivalente al Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Incluiremos esta prestación en los Procedimientos de Emergencia Ciudadana para asegurar la celeridad de los trámites. Esta renta será compatible con ingresos que no superen el SMI.

#### 1.5. Ley Canaria de Derechos Sociales

Donde se reconozcan los derechos de la ciudadanía y se defina una cartera de servicios y prestaciones de atención primaria y secundaria, se prioricen los colectivos más vulnerables y se ordene el sistema entre todas las Administraciones.

#### 1.6. Ley 25 de Emergencia Social

1. **Paralización de los desahucios.** Nos comprometemos a **paralizar los desahucios** que afecten a los **deudores de buena fe** que no hayan podido hacer frente a sus pagos por encontrarse **en una situación de dificultad económica**, para garantizar de esta manera el cumplimiento del artículo 47 de la Constitución Española.
2. **Garantía de suministros.** Garantizaremos un mínimo vital de subsistencia de los suministros de agua, luz y gas.
3. **Se sancionará a las compañías (públicas o privadas) de suministros** en caso de que sus contratos contengan cláusulas abusivas o se detecte falta de transparencia en su gestión de los servicios esenciales de luz, agua y gas.
4. **Se aplicarán impuestos ecológicos** que graven las actividades contaminantes de las empresas eléctricas. Lo recaudado se dedicará a actividades con impacto medioambiental positivo y que sean compatibles con la lucha a medio plazo contra la pobreza energética.

#### 1.7. Plan de Vivienda Digna

5. **Realización y mantenimiento de un censo de viviendas vacías.**

INTRODUCCIÓN

**PLAN DE RESCATE  
CIUDADANO**

DEMOCRACIA  
E INSTITUCIONES

PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

TERRITORIO,  
INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTE

EMPLEO Y  
MODELO PRODUCTIVO

BIENESTAR Y  
DERECHOS SOCIALES

BUEN VIVIR  
Y MEDIO AMBIENTE

AGRICULTURA,  
GANADERÍA,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA  
Y TURISMO

6. **Planificación, programación y materialización del Plan de Viviendas Sociales.** Aumento del número de viviendas protegidas en Canarias, preferiblemente de promoción pública y en ayudas directas al alquiler. Impulsar y gestionar el alquiler de las viviendas sociales vacantes, de forma que se garantice el acceso a una vivienda digna a todos aquellos ciudadanos con limitaciones económicas que les impidan costeársela sin una pérdida significativa de su calidad de vida.

#### 1.8. Rescate contra el sobreendeudamiento

Proponemos la implantación del **procedimiento judicial simplificado para la reestructuración y cancelación de deudas**:

7. **Fase de «conciliación»:** El deudor presenta una propuesta a los acreedores que podrá incluir reestructuraciones, quitas y cancelaciones de deudas.
8. **Si no hay acuerdo, será un juez quien decida el plan de pagos, quitas, etcétera.** Lo importante es que en ningún caso las deudas podrán ser superiores al valor de la propiedad hipotecada. En este sentido, proponemos:
  - a. Limitación de la deuda hipotecaria al valor del bien hipotecado (lo cual supone un reconocimiento del derecho a la dación en pago).
  - b. Quitas: reducción del capital pendiente del préstamo al ajustarlo al valor real de la vivienda. La dación en pago, que no deja de ser traumática, pues para el deudor supone la pérdida del bien hipotecado, podría evitarse al ajustar la deuda al valor real del inmueble (por ejemplo, una nueva tasación de la vivienda con los precios actuales en lugar de con los precios de la época de la burbuja inmobiliaria con los que se calculó el préstamo original).
  - c. En la práctica, este procedimiento judicial supondría dar respuesta a la demanda de la dación en pago retroactiva, porque todas las personas con deudas hipotecarias vivas que ya han entregado su vivienda al banco podrían acogerse a este procedimiento y cancelar así la deuda restante.

#### 1.9. Rescate a autónomos y pymes

9. **Se ampliará la condición de consumidores a los pequeños y medianos empresarios para convertirlos en sujeto de aplicación del procedimiento simplificado para la reestructuración y cancelación de deudas.**

10. Se promoverá un plan de microcréditos a autónomos y pymes, a partir de planes de negocio y estudios de viabilidad que demuestren una orientación estratégica y operativa para conseguir reflojar técnica y comercialmente cada empresa dentro de los mercados elegidos.

#### 1.10. Revisión y mejora del Plan Integral del Menor de Canarias

Así como su evaluación participativa, para mejorarlo y adaptarlo a las nuevas necesidades de la sociedad canaria.

#### 1.11. Red de atención a menores

Se refiere a los centros de menores acogidos por situación de desamparo, centros de acogida a menores extranjeros no acompañados, y entidades colaboradoras en materia de atención a la infancia y la familia. Una red que busca planificar, evaluar y garantizar su financiación, estableciendo estándares de calidad: servicios de atención psico-social, ratios de personal educador suficiente, programas de ocio y tiempo libre, entre otros.

#### 1.12. Creación del Consejo de Jóvenes de Canarias

Favorecer que la población juvenil defina, de forma participativa, cómo quiere que sea su realidad más inmediata, identifique sus problemas y necesidades, y valore cómo quieren resolverlas.

#### 1.13. Desarrollo de un Plan de emancipación juvenil

Que apoye a los y las jóvenes de Canarias en la transición hacia la independencia económica, laboral y facilite el acceso a la vivienda a los jóvenes.

#### 1.14. Creación del Consejo de Mayores en todas las islas

Para favorecer que nuestros mayores definan, de forma participativa, cómo quieren que sea su realidad más inmediata, identifiquen sus problemas y necesidades, y valoren cómo quieren resolverlas, y sean capaces de aportar propuestas políticas y fórmulas de coordinación entre todas las administraciones.

#### 1.15. Red de Centros de Mayores

Con una oferta integrada de actividades educativas, culturales y de ocio, en un marco de normalización y cooperación social. Reconvirtiendo los clubes y hogares de mayores en centros socioculturales polivalentes de atención diurna. Apoyando a las asociaciones de mayores y promoviendo el voluntariado que las apoya.

INTRODUCCIÓN

**PLAN DE RESCATE  
CIUDADANO**

DEMOCRACIA  
E INSTITUCIONES

PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

TERRITORIO,  
INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTE

EMPLEO Y  
MODELO PRODUCTIVO

BIENESTAR Y  
DERECHOS SOCIALES

BUEN VIVIR  
Y MEDIO AMBIENTE

AGRICULTURA,  
GANADERÍA,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA  
Y TURISMO

#### 1.16. Rescate Sanitario

Procederemos a la revisión de los procesos privatizadores del sistema público de salud emprendidos a nivel autonómico para revertir dichos procesos en la medida de lo posible. Garantizaremos la asistencia sanitaria universal, pública y de calidad.

#### 1.17. Rescate a personas dependientes

11. **Revisión y reforma del Plan Individualizado de Atención (PIA), en un plazo máximo de tres meses desde la toma de posesión del Gobierno autonómico, destinado a personas que ya han sido valoradas y a las que se les ha reconocido algún grado de dependencia pero que no reciben ningún tipo de prestación ni servicio por carecer del PIA.**
12. **Agilización de los trámites para recibir las ayudas a la dependencia, para lo que se incluirán en los PEC.**

#### 1.18. Atención a las víctimas de violencia de género

13. **Garantizaremos una alternativa habitacional para las víctimas de violencia de género.**
14. **Las víctimas de violencia de género tendrán prioridad a la hora de percibir prestaciones incluidas en el Procedimiento de Emergencia Ciudadana. Agilización de los trámites para recibir las ayudas a la dependencia, para lo que se incluirán en los Procedimientos de Emergencia Ciudadana (PEC).**



2.

# DEMOCRACIA E INSTITUCIONES

## 1. REFORMA DE LA LEY ELECTORAL CANARIA

15. Es necesaria y urgente una transformación del Régimen Electoral que tenga en cuenta la igualdad en el valor del voto y la proporcionalidad, sin perjuicio de garantizar la representación territorial, y que estudie la posibilidad de creación de la circunscripción archipelágica.

## 2. DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

16. Paralización de los procesos de privatización de servicios públicos para garantizar el cumplimiento de los derechos sociales y con el objetivo de impulsar desde el sector público actividades relacionadas con los sectores estratégicos de Canarias.

## 3. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN

### 3.1. Transparencia, evaluación y rendición de cuentas

#### Ley de transparencia autonómica, paredes de cristal

Es necesario superar el marco normativo existente y garantizar el acceso real a la información con leyes de transparencia autonómicas efectivas. La ley se articulará a partir de los siguientes **elementos fundamentales**:

a. Acceso a información prioritaria

**Cargos electos** (diputados y diputadas) y de libre designación (gobierno de la comunidad autónoma). Todos ellos deberán:

17. **Realizar una declaración anual de bienes.** La primera declaración se realizará de forma previa a la toma de posesión del cargo.
18. **Realizar una declaración de gastos mensuales relativos al ejercicio de su función (gastos de representación, telefonía, etc.)**
19. **Informar de su agenda pública, donde se especificará a qué entidades representan las visitas y qué se ha tratado en las reuniones, además de incluir cualquier documento que se haya debatido.**

b. Contratación pública

Se incorporarán al menos cuatro medidas:

20. **Hacer públicos todos los contratos con antelación suficiente para evitar monopolios.** Una vez aprobado el presupuesto anual, se hará una jornada de explicación de los proyectos que impliquen licitación pública durante el ejercicio anual para que todas las empresas que quieran participar, tengan tiempo suficiente e igualdad de oportunidades.
21. **Los contratos públicos de cualquier departamento deberán ser accesibles sin incumplir la Ley de Protección de Datos.**
22. **Base de datos de contrataciones y licitaciones: «cláusula *open data*».** Una de las exigencias que deberá cumplir toda licitación pública será que las empresas que opten a ella se comprometan a enviar la documentación relativa a la contratación con la Administración Pública en formatos abiertos, lo cual facilitará su publicación en la red.
23. **Control del presupuesto y del gasto.** Cada departamento deberá publicar su presupuesto anual y asociar a él un informe de ejecución de gasto bimensual. De esta manera se podrá conocer la ejecución presupuestaria, que deberá incluir una explicación detallada y razonada de los sobrecostes o recortes que durante el año modifiquen de forma sustancial las cuentas aprobadas inicialmente.

c. Oficina Ciudadana de Control

24. **Se habilitará una oficina para que la ciudadanía pueda tramitar sus quejas, reclamaciones y denuncias con facilidad.**



## d. Web de transparencia

25. **La página web se encargará de ordenar toda la información para que sea accesible y pueda conocerse y controlarse con sencillez.** A través de la web y de la Oficina Ciudadana de Control se garantiza que la información esté disponible, sea comprensible y que los ciudadanos pueden recabar la información que deseen y actuar frente a las instituciones.

**Ley de prohibición de las «puertas giratorias» y de regulación de *lobbies* (grupos de presión):**

26. **Con esta ley se regularán las «organizaciones de intereses» en cada comunidad autónoma y sus relaciones con los altos cargos.** También se regulará su capacidad de influir en la elaboración de normas autonómicas así como la **prohibición de las «puertas giratorias»**. Se hará explícita la incompatibilidad del ejercicio de cargos públicos con determinadas actividades privadas.

**Protocolo de rendición de cuentas**

Está encaminada a evaluar, por un lado, el grado de cumplimiento de los compromisos y, por otro, las actuaciones reflejadas tanto en los programas electorales como en los posibles planes estratégicos de las administraciones.

**Apuesta por la financiación de proyectos con valor social**

Aplicando un sistema de elaboración de presupuestos de forma participativa.

**3.2. Antifraude**

27. **Creación de la Oficina Antifraude.** Organismo de investigación y de prevención, multidisciplinar, especializado en los delitos relacionados con la corrupción política y económica en el ámbito de las competencias de cada comunidad autónoma. Se encargará de realizar las funciones de análisis de riesgos, investigación permanente y denuncia de los hechos susceptibles de constituir su objeto. Estará compuesto por funcionarios investigadores que analizarán la información disponible de los presuntos casos de corrupción, presentarán las evidencias a la fiscalía y posteriormente prestarán su auxilio a los jueces instructores de las diligencias penales, así como en su caso a las acusaciones populares.

La Oficina Antifraude será un organismo independiente, con autonomía presupuestaria, que rendirá cuentas, información y responsabilidad directamente al Parlamento. Estará dirigido por un Consejo de Dirección elegido con el apoyo de dos tercios del Parlamento para un periodo de seis años.

INTRODUCCIÓN

PLAN DE RESCATE  
CIUDADANO**DEMOCRACIA  
E INSTITUCIONES**PARTICIPACIÓN  
CIUDADANATERRITORIO,  
INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTEEMPLEO Y  
MODELO PRODUCTIVOBIENESTAR Y  
DERECHOS SOCIALESBUEN VIVIR  
Y MEDIO AMBIENTEAGRICULTURA,  
GANADERÍA,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA  
Y TURISMO

28. Creación de la Oficina Virtual del Funcionario. Esta oficina permitirá a los funcionarios públicos señalar de forma anónima los expedientes administrativos que juzguen irregulares a las instituciones de control y prevención, teniendo un acceso ilimitado a ellos.
29. Protección laboral a los empleados públicos denunciantes o testigos en procesos de corrupción. Para ello, se modificarán las leyes de función pública autonómicas para evitar represalias laborales a las personas que hayan colaborado en la persecución de delitos de corrupción.
30. Creación de un fichero con los nombres de las personas físicas y jurídicas condenadas en casos de corrupción para asegurar el cumplimiento de las prohibiciones en la contratación pública previstas en la ley de contratos del sector público.

### 3.3. Racionalización de las estructuras institucionales

31. **Revisión de los servicios prestados en la administración autonómica así como en los cabildos para redirigirlos hacia procesos y/o estructuras más eficientes y eficaces para la ciudadanía. Se pretende revisar estos servicios** para que se ajusten a las realidades socioeconómicas de los territorios y las poblaciones, así como para acercar las estructuras administrativas a los ciudadanos.
32. **Evaluación de la deuda de la Administración Pública y de las empresas con participación pública en capital, consorcios e institutos públicos.** Se analizarán las posibles responsabilidades sancionables tanto económicas como legales de gobiernos anteriores. Se hará un análisis pormenorizado, caso por caso, del coste y de los beneficios de las actividades y los servicios públicos externalizados y del grado de calidad de la prestación, con la intención de iniciar un proceso de negociación con acreedores. En los casos de colusión o mala fe, se abrirán procesos de reestructuración de la deuda en las instancias correspondientes y en virtud del Estado de derecho.
33. **Creación de un certificado de solvencia social y ambiental de las empresas contratistas con las administraciones.** Por un lado, limitará o impedirá la contratación con la Administración a aquellas empresas que no respeten los derechos de las personas trabajadoras o les impongan condiciones precarias de trabajo. Por otro lado, fomentará la contratación de los productos locales.
34. **Impulso de la normativa por la cual las empresas que establezcan una relación contractual o de prestación de servicios con la Administración deban cumplir criterios de igualdad de género en materia de salarios.** Además, sus plantillas deberán tener un porcen-

taje paritario de mujeres y hombres con contratos temporales y a tiempo parcial, y un porcentaje paritario de mujeres y hombres en cada escala profesional de la empresa.

### 3.4. Instituciones profesionales, humanas y eficaces

Necesitamos una función pública mayor y de mejor calidad, unas administraciones de profesionales al servicio de toda la ciudadanía y no de intereses políticos, personales, familiares o partidistas. Debemos trabajar en favor de la profesionalización de la gestión pública frente a la casta política, como garantía de eficacia y como vacuna y freno de la corrupción. Por ello, apostamos por:

35. **Una reducción drástica de los altos cargos en la Comunidad Autónoma.** El personal funcionario debe estar al frente de los equipos. El ahorro que produzca esta reducción de altos cargos se destinará a la recontractación de los trabajadores de la sanidad y de la educación que han sido despedidos desde el año 2008.
36. **La selección de las personas más adecuadas al perfil solicitado en las ofertas de empleo público y también en la promoción interna.** Las plazas no pueden ser correa de transmisión de voluntades partidistas; las debe ocupar el personal más preparado en una competencia competitiva.
37. **El refuerzo de los planes de igualdad en la política del personal de la Administración Pública.**

INTRODUCCIÓN

PLAN DE RESCATE  
CIUDADANO

**DEMOCRACIA  
E INSTITUCIONES**

PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

TERRITORIO,  
INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTE

EMPLEO Y  
MODELO PRODUCTIVO

BIENESTAR Y  
DERECHOS SOCIALES

BUEN VIVIR  
Y MEDIO AMBIENTE

AGRICULTURA,  
GANADERÍA,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA  
Y TURISMO

3.

# PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## 1. INSTITUCIONES PROFESIONALES, HUMANAS Y EFICACES

38. **Creación de Oficinas Autonómicas de Apoyo al Emigrado.** Atención prioritaria para garantizar el voto y el apoyo legal.

39. **Creación de una Comisión de Peticiones. Para ello se habilitará de forma simbólica un escaño extra desde el que se puedan materializar las peticiones ciudadanas.** Se trata de canalizar, por vía parlamentaria, las peticiones que solicite la ciudadanía, de forma individual o colectiva, directamente al Parlamento. Este proceso vincula a las comunidades autónomas para hacer la petición a la institución o entidad que corresponda o para comenzar un nuevo proceso legislativo.

Tanto en la comisión de peticiones como en el caso de las iniciativas legislativas populares, la ciudadanía debe poder defender sus demandas personalmente ante la cámara, en el escaño extra. Son formas de participación que facilitan y garantizan a la ciudadanía la defensa de sus propias propuestas.

40. **Ley de instrumentos normativos populares.** Se pretende articular legislativamente instrumentos de democracia directa, como las iniciativas legislativas populares (garantizándose su tramitación parlamentaria), las acciones legislativas populares, las iniciativas de oposición popular, y las peticiones legislativas populares.

41. **Programa autonómico de desarrollo comunitario intercultural.** Estará planificado, implementado y evaluado en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada y con la ciudadanía. Se orientará más al proceso que a los resultados, para lo cual pondrá en valor el trabajo comunitario y vecinal de base que ha permitido el ejercicio de derechos a la ciudadanía durante los últimos años. Será un trabajo conjunto y colaborativo con las instituciones para poner en marcha medidas encaminadas a tejer redes ciudadanas y vecinales fuertes.
42. **Herramientas digitales de participación ciudadana e innovación democrática.** Tendrán especial relevancia la implementación de herramientas de democracia digital. La incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación son un instrumento útil, aunque no hay que perder nunca de vista la inclusión de los colectivos que no pueden acceder a estos instrumentos.
43. **Creación de un Consejo Ciudadano en diferentes ámbitos sectoriales y transversales, con las siguientes características:**
  1. La búsqueda de espacios y ocasiones para la formación de la voluntad autónoma de las personas que integran los movimientos, de manera que se facilite el diálogo con el gobierno autónomo. Sus decisiones deberán tomarse en cuenta.
  2. La presidencia estará ocupada por la parte no gubernamental. Es igualmente importante que existan reuniones donde la persona responsable de las áreas de las comunidades autónomas (que ocupará la vicepresidencia) solo puede acudir si es invitada.
  3. El Consejo Ciudadano debe tener visibilidad pública y el reconocimiento como interlocutor clave por parte de la comunidad autónoma.
  4. Corresponde al Consejo articular un diálogo fluido y eficaz entre la comunidad autónoma y los movimientos y asociaciones con el objetivo de facilitar las condiciones para una participación que empodere a sus integrantes.
  5. Será potestad del Consejo Ciudadano convocar ruedas de prensa, encuentros, talleres, etcétera, de manera autónoma. La comunidad autónoma deberá respetar esa independencia.

## 2. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

44. El personal jurídico de la Administración prestará apoyo a las acciones colectivas interpuestas frente a determinadas vulneraciones de derechos que afecten de forma reiterada a diferentes sujetos (como es el caso, por ejemplo, de determinados abusos bancarios: preferentes, cláusulas suelo, etcétera).
45. Creación del Plan de Derechos Humanos, que esté fiscalizado y supervisado por la sociedad civil y que garantice la dignidad de todos los centros de detención, en especial los calabozos municipales, los centros de menores y las dependencias judiciales.
46. Hacer participativa la obligación prevista en la ley estatal de que los parlamentos autonómicos propongan una terna para nombramiento judicial ante el Consejo general del Poder Judicial.
47. **Participación de la sociedad civil.** En las salas de lo civil y lo penal de los tribunales superiores de justicia, una de cada tres plazas la cubrirá un jurista de reconocido prestigio con más de diez años de ejercicio profesional en Canarias, que será nombrado por el Consejo General del Poder Judicial sobre la base de una terna presentada por la Asamblea Legislativa y con la participación de la sociedad civil.
48. **Habilitación de puntos de información accesibles a toda la ciudadanía de orientación jurídica vinculados a agentes de la sociedad civil.**
49. **Estudiar la situación real de carga de trabajo de los juzgados, con la finalidad de poder detectar cuáles se encuentran en situación de saturación, promoviendo para estos un plan de choque que pueda propiciar refuerzos allí donde sea necesario.**
50. **Apostar por un servicio de justicia y de registros enteramente públicos en todas sus facetas, tanto procesales como de gestión y apoyo (archivos judiciales, servicios de asistencia a la víctima, equipos psicosociales...) Todo aquello que esté externalizado debe ser devuelto a la Administración de justicia.**
51. **Retorno de las retribuciones de los profesionales del turno de oficio a los niveles del año 2012 con carácter inmediato, y aprobación de la actualización automática de las retribuciones de acuerdo con el incremento del índice de precios al consumo.**
52. **Creación de garantías para el acceso efectivo a la justicia gratuita, evitando que cuestiones administrativas puedan suponer barreras para el disfrute de este derecho.**

INTRODUCCIÓN

PLAN DE RESCATE  
CIUDADANODEMOCRACIA  
E INSTITUCIONES**PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**TERRITORIO,  
INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTEEMPLEO Y  
MODELO PRODUCTIVOBIENESTAR Y  
DERECHOS SOCIALESBUEN VIVIR  
Y MEDIO AMBIENTEAGRICULTURA,  
GANADERÍA,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA  
Y TURISMO

53. **Especialización de los letrados en turnos de oficio específicos en asistencia jurídica a emigrantes y formación específica para todos los agentes que intervengan en el sistema judicial en materia de extranjería.**
54. **Crear un servicio de información a la ciudadanía y coordinación administrativa en materia de desahucios por la Consejería de Justicia.** Servicio dependiente de la Administración de Justicia que atienda al ciudadano afectado, sabiendo dar información cierta sobre los plazos de la actuación que se realiza y pudiendo coordinar ésta entre las distintas administraciones que convergen en esta situación para evitar situaciones irreversibles.
55. **Crear un servicio de atención de víctimas en cada partido judicial.** Tendrá como cometido informar a las víctimas (de delitos violentos, delitos contra la libertad sexual, delitos de violencia de género o violencia familiar) sobre los derechos que les asisten. Orientar sobre cómo y ante quién debe denunciarse, cómo interesar la asistencia letrada, información sobre los recursos sociales que puedan ser utilizados, y acompañamiento judicial para las víctimas que lo necesiten.
56. **Crear un servicio específico de atención de víctimas menores de edad.** Tendrá como cometido informar a las víctimas menores y/o sus familias sobre los derechos que les asisten (violencia de género, violencia familiar, acoso escolar). Orientar sobre cómo y ante quién debe denunciarse, cómo interesar la asistencia letrada, información sobre los recursos sociales que puedan ser utilizados, y acompañamiento judicial para las víctimas y/o familias que lo necesiten.
57. **Establecer un Plan Canario de Derechos Humanos fiscalizado por la sociedad civil y que exija que todos los centros de detención que se encuentren en territorio canario, cumplan con las condiciones necesarias para garantizar la dignidad de las personas y las medidas propuestas por los organismos nacionales e internacionales de prevención de la tortura y malos tratos (Centros de menores, calabozos, Centros de Internamientos de Extranjeros y Extranjeras, Cárceles, etcétera).**
58. **Establecer un Plan Canario de Formación en Derechos Humanos que, en colaboración con otras instituciones como fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, colegio de abogados, universidad y otros, sirva para formar continuamente a todos los agentes que intervienen en la administración de justicia.**
59. **Establecer un Plan Canario de Formación en Género que, en colaboración con otras instituciones como fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, colegio de abogados, universidad, centros docentes de**



todo tipo, comunidades de vecino y otros, sirva para la prevención de la violencia de género, así como para formar continuamente a todos los agentes que intervienen en la administración de justicia.

60. **Creación de un Observatorio de Violencia de género que estudie la incidencia de todos los indicadores de sexismo y de violencia machista que sean de aplicación en las instituciones, en la propia administración y en los medios de comunicación públicos, y que tenga como objeto establecer estrategias para la erradicación de la cultura machista.**
61. **Garantizar los derechos de la infancia, y muy en especial de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.** Dando respuesta a todas las carencias que puedan venir derivadas de la falta de medios económicos, así como proveer de los medios necesarios a las administraciones públicas para que pueda ofrecer las mejores oportunidades a aquellos niños que se encuentren en situación de riesgo o desamparo. Recuperando para el sector público toda la actuación que, en materia de menores, haya recalado en manos privadas.
62. **Atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad en relación con el acceso a la justicia.** Incluyendo dispositivos de asistencia para evitar el aislamiento y el confinamiento en el hogar o en la institución, así como atención específica en las instituciones penitenciarias de acuerdo con las necesidades que presenten.
63. **Dotación de sistemas de resolución extrajudicial de conflictos.** Apostaremos por implantar procedimientos de mediación y conciliación en la resolución de conflictos en las materias de competencia autonómica (como medida de integración social, cercanía y ahorro para las personas).
64. **Potenciar la mediación, la conciliación y la justicia restaurativa como forma de resolver los conflictos antes y durante los procedimientos judiciales en curso.** Con especial incidencia en:
- a. Mediación familiar para los procedimientos de separación, divorcio, guarda y custodia y procedimientos de protección de menores.
  - b. Dotar de calidad la mediación en procesos penales con menores infractores.

INTRODUCCIÓN

PLAN DE RESCATE  
CIUDADANODEMOCRACIA  
E INSTITUCIONES**PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**TERRITORIO,  
INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTEEMPLEO Y  
MODELO PRODUCTIVOBIENESTAR Y  
DERECHOS SOCIALESBUEN VIVIR  
Y MEDIO AMBIENTEAGRICULTURA,  
GANADERÍA,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA  
Y TURISMO

- a. Mediación para resolver conflictos entre menores en colegios e institutos, y como forma de prevención del acoso escolar.
  - c. Justicia restaurativa en el ámbito penal que ponga el acento en la reparación del daño causado a las víctimas de delitos.
- 65. Creación de un Centro de Estudios Jurídico Internacional para la formación continuada de jueces y fiscales destinados en Canarias y en el continente africano, que faculte las relaciones, el intercambio, el estudio y las investigaciones entre nuestras islas y el continente vecino.**



4

# TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE

## 1. MEDIDAS

El Gobierno de Canarias debe promover el marco legislativo que comprometa a las administraciones insulares y municipales a:

66. **Considerar la ordenación del territorio como política troncal.** Se revisará la Ley de Suelo para que se refuerce la visión integrada del territorio; se establecerán las medidas y medios de gestión para la protección y mejora de los bienes comunes y públicos; y se aplicará una protección efectiva a los 500 metros de costa, para salvaguardar los elementos vírgenes de nuestro litoral.
67. **Proteger el patrimonio arquitectónico y paisajístico de la especulación inmobiliaria.**
68. **Creación de un órgano independiente, que participe en la gestión del suelo, con derecho a veto cuya función sea regular racionalmente las decisiones y que evite la creación o modificación de planes de actuación urbanística que vayan en contra del interés general de los ciudadanos en favor de unos pocos.**

69. **Desarrollar planes de movilidad urbana sostenible** que consideren la siguiente jerarquía de prioridad en la movilidad: peatonal, no motorizado, público, privado compartido y privado no compartido.
70. **Aumentar las zonas peatonales cerradas al tráfico y dificultar el acceso de vehículos privados a los núcleos históricos de las ciudades.**
71. **Potenciar la instalación de carriles bici, urbanos e interurbanos, señalización y aparcamientos.**
72. **Mejorar la combinación y la conexión entre la guagua y la bici, por ejemplo habilitando portabicicletas en las guaguas.**
73. **Mejorar el transporte público a los centros de trabajo periféricos con el objetivo de evitar la necesidad de utilizar el vehículo privado.**
74. **Establecer aparcamientos disuasorios en la periferia de las ciudades e incentivar su uso.**
75. **Impulsar la eficiencia del transporte público en Canarias con un desarrollo coherente con los valores sostenibilidad y calidad medioambiental.**
76. **Dotar al parque móvil de las guaguas con más unidades ecológicas (eléctricas, hidrógeno, etcétera).**
77. **Desarrollar un modelo de jardinería vial adaptado al clima y basado en las especies autóctonas.**



5



# EMPLEO Y MODELO PRODUCTIVO

## 1. MEDIDAS

78. **Defensa del trabajo digno.** Prohibición de los contratos del sector público y las administraciones públicas con empresas sancionadas por infracciones graves en materia de: prevención de riesgos laborales, obligaciones con la seguridad social y de derechos individuales y colectivos de los trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2000).
79. **Terminar con la austeridad fiscal.** Para reforzar el crecimiento y reducir el desempleo, la política macroeconómica debe orientarse a impulsar y mantener el crecimiento de la demanda agregada hasta aquella tasa que, siendo sostenible, permita acelerar el ritmo de creación de empleo.
80. **Promoción de un Plan Canario de Eficiencia Energética en viviendas e inmuebles, centrados en el aislamiento térmico.** Son prioritarias las actuaciones sobre la envolvente de los edificios, que facilitarán la contratación de desempleados del sector de la construcción. Estas actuaciones contarán con ayudas públicas y estarán muy vinculados a la contratación con proyectos cooperativos de jóvenes desempleados que recibirán la formación oportuna. Además de los edificios públicos educativos, sanitarios y administrativos, formarán parte de este plan, y de forma prioritaria, las actuaciones en los hogares con

pobreza severa para, a continuación, acometer la rehabilitación del sector residencial.

81. **Reforma de los programas de incentivos canarios a la contratación.** Estos se canalizarán hacia ayudas directas a programas y actuaciones, en detrimento de instrumentos fiscales o bonificaciones genéricas.
82. **Desarrollar un plan gradual para la implementación de la jornada laboral de 35 horas con el fin de repartir el empleo.** Para ello se comenzará en el ámbito de la Administración Pública, poniendo en marcha al mismo tiempo planes de mayor eficiencia en la gestión, en colaboración con los trabajadores.
83. **Creación de la Oficina Pública de Protección frente a la Discriminación, que garantice el ejercicio de denuncia ante situaciones de explotación laboral, acoso y discriminación y, asimismo, asegure la difusión de información sobre derechos laborales, la protección y anonimato de las personas denunciantes y el acompañamiento integral.**
84. **Política salarial para las y los trabajadores de la Administración pública que, les permita mantener el poder adquisitivo y recuperar el perdido durante la crisis.** Del mismo modo, se exigirá a las empresas que contraten con la Administración Pública que cumplan escrupulosamente con la normativa laboral.
85. **Instar al gobierno central a igualar los permisos por nacimiento y adopción, pagados al cien por cien, para todas las personas progenitoras, sin importar su sexo, orientación sexual o tipo de familia, en consonancia con el objetivo de igualdad y corresponsabilidad en los cuidados.**
86. **Recuperación de las personas de plantilla y/o temporales para potenciar las acciones de orientación, formación y colocación de los servicios públicos de empleo, en especial para los colectivos sociales con específicas circunstancias que dificultan su colocación.** Incorporación de la Mediación Social Intercultural como metodología y herramienta de trabajo dentro de los servicios públicos de empleo.
87. **Articulación de medidas para favorecer el empleo de las personas con discapacidad.** Se incluirán cláusulas sociales para la contratación, con reserva de contratos públicos de empleo protegido para las personas con discapacidad. Se prohibirán las ayudas públicas a empresas y entidades que, estando obligadas, no cumplan con la cuota legal.
88. **Implantación de medidas legales y presupuestarias que desarrollen las actividades relacionadas con la economía de los cuidados.**

89. Instar al Gobierno central a ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a los derechos laborales de los y las empleadas de hogar, y a garantizar su equiparación en condiciones y derechos al resto de empleos.
90. Incorporación de indicadores de género a los sistemas de seguimiento y evaluación de servicios y recursos autonómicos de formación y empleo, de modo que permitan valorar los resultados obtenidos y su impacto en términos de género, y en su caso, el diseño e incorporación de medidas correctoras.
91. Crear empleo estable y digno, promoviendo la formación de manera que aumente sus niveles de cualificación, así como el fomento del emprendimiento social.
92. La Comunidad Autónoma debe reivindicar, como una cuestión principal el incremento de las competencias en materia laboral para responder de mejor forma a las características específicas del Archipiélago como territorio ultraperiférico.

INTRODUCCIÓN

PLAN DE RESCATE  
CIUDADANODEMOCRACIA  
E INSTITUCIONESPARTICIPACIÓN  
CIUDADANATERRITORIO,  
INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTE**EMPLEO Y  
MODELO PRODUCTIVO**BIENESTAR Y  
DERECHOS SOCIALESBUEN VIVIR  
Y MEDIO AMBIENTEAGRICULTURA,  
GANADERÍA,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA  
Y TURISMO

## 2. ECONOMÍA Y FISCALIDAD

Economía sostenible y fiscalidad progresiva, redistribución de la riqueza y lucha contra las desigualdades. Fortalecimiento de los servicios públicos y los derechos sociales mediante el aumento de recursos para hacer frente a las necesidades de la mayoría ciudadana.

### 2.1. Fiscalidad

93. **Reforma Fiscal para incrementar la progresividad de los impuestos autonómicos que permita el fortalecimiento de los servicios públicos y los derechos sociales mediante el aumento de recursos para hacer frente a las necesidades de la mayoría ciudadana.** Rescate ciudadano fiscal, incluido en el Plan de Rescate Ciudadano sobre los impuestos de patrimonio, sucesiones y donaciones y tramo autonómico del IRPF. Reforma del **Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados**. Se revisará si los tipos impositivos son más bajos que lo que permite la normativa estatal en las transmisiones patrimoniales, para en su caso, igualarlos. Asimismo, se examinará la existencia de bonificaciones en actos jurídicos documentados a determinadas escrituras relacionadas con la inversión en vivienda habitual.
94. **Modificar el Régimen Económico y Fiscal (REF) para que realmente sea un instrumento de potenciación y diversificación de la economía canaria.**

95. Realizar una reforma de la Hacienda Canaria para que desde los instrumentos fiscales propios se posibilite una recapitalización de las arcas canarias para hacer frente a las necesidades sociales.

### 2.3. Nuevo modelo productivo

96. Plan de inversión en investigación, desarrollo e innovación, con el objetivo de elevar el gasto en I+D+i hasta el 2% del PIB y mantenerlo de forma sostenible en el tiempo.

97. Desarrollo de un plan energético que analice la situación actual en materia energética y establezca las líneas de actuación más importantes para los cinco años siguientes, centradas en los siguientes aspectos:

- a. Elaboración de un registro público que documente las características de los edificios en materia de eficiencia energética, con el doble objetivo de indicar vías de mejora a sus propietarios y de ponerlas en valor una vez se realicen (con vistas, por ejemplo, a la compraventa o el arrendamiento).
- b. Compromiso público de no autorizar instalaciones de fractura hidráulica (fracking).
- c. Autorización de nuevas instalaciones de generación renovable sin retribución específica de potencia inferior a 50 MW. Fomento de instalaciones de autoconsumo.
- d. Ayudas autonómicas a los sistemas de calefacción y agua caliente renovables.
- e. Impuestos que graven el consumo de energías no renovables y contaminantes, así como la disposición de incentivos fiscales al uso de las energías renovables y no contaminantes.
- f. Realización de auditorías energéticas y redacción de planes de actuación destinados a las explotaciones agrarias y ganaderas y la industria.
- g. Además de la rehabilitación de viviendas, establecimiento de un plan ambicioso de medidas de ahorro y eficiencia en edificios públicos.

98. Potenciar la implantación de un nuevo modelo de economía que potencie la producción de energías limpias en la producción eléctrica y de agua, así como una industria de componentes para que dentro de

**un programa amplio de cooperación e intercambio podamos transferir elementos que ayuden al desarrollo de los países de nuestro entorno.**

99. **Nueva política para el sector turístico.** Apostaremos por un modelo turístico sostenible medioambiental, social y culturalmente innovador, comprometido con la realidad local y social, que contribuya a que la actividad turística no sólo dependa de una única estación, con posibilidad de multiplicar el atractivo y el carácter diferencial de las experiencias ofrecidas más allá de la temporada estival.
100. **Fomento de la economía digital y colaborativa.** Se apoyará e impulsará el emprendimiento en el sector de la economía digital y colaborativa, mediante el impulso de *hubs* (centros, comunidades) de innovación. Se favorecerá el acceso a espacios de trabajo y de *coworking* (lugares de trabajo compartidos) a las incubadoras de emprendedores y empresas *start-up*, llegando a crear una red de espacios de colaboración (*fablabs*, *makerspaces*, etcétera) que permitan a pequeños emprendedores reorganizar sus recursos, ofrecer servicios compartidos y facilitar la innovación de forma descentralizada, de manera que la ciudadanía y el tejido productivo se beneficie de ello.
101. **Formación.** Potenciaremos los conocimientos digitales y facilitaremos la alfabetización digital del conjunto de la población, tanto escolarizada como no escolarizada. Se mejorará la oferta educativa, de calidad y a precio asequible, en los ámbitos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y otras materias vinculadas al cambio de modelo productivo, para favorecer una economía social del conocimiento. Dotaremos a los centros educativos de material informático y tecnológico suficiente para que el alumnado pueda hacer uso de ellos de forma individual y continuada y para que se fomenten las competencias digitales entre la población.
102. **Apoyo al *software* libre.** Implantación progresiva del *software* libre en la Administración Pública. Revisión y puesta a punto de los repositorios de *software* público para simplificar el aprovechamiento de determinadas soluciones por terceros, sobre todo aquellas que sean reutilizables por colectivos con menos recursos. Para esto se aplicarán soluciones basadas en máquinas virtuales o productos autoinstalables. En coherencia con esa estrategia, se evaluarán todos los contratos de externalización de servicios informáticos, intentando potenciar el uso del *software* libre y la recuperación de la información de gestión para su uso público.
103. **Plan Especial de Promoción de las Actividades Culturales para facilitar su consolidación su potencialidad como motor de desarrollo social.** Impulso a una participación activa en la vida cultural, a la pro-

INTRODUCCIÓN

PLAN DE RESCATE  
CIUDADANODEMOCRACIA  
E INSTITUCIONESPARTICIPACIÓN  
CIUDADANATERRITORIO,  
INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTE**EMPLEO Y  
MODELO PRODUCTIVO**BIENESTAR Y  
DERECHOS SOCIALESBUEN VIVIR  
Y MEDIO AMBIENTEAGRICULTURA,  
GANADERÍA,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA  
Y TURISMO

ducción y difusión cultural y promoción de estrategias de sostenibilidad económica para productores culturales.

#### **2.4. Renegociación de la deuda**

- 104.** Renegociación con el Estado del pago de la deuda pública autonómica —tipos de interés, periodos de carencia, plazos de vencimiento y amortización—, con el fin de reducir el coste del pago de la deuda y poder destinar ese ahorro a cubrir necesidades sociales inmediatas así como inversiones para el futuro desarrollo del nuevo modelo productivo.

#### **2.5. Sistema financiero**

- 105.** Creación de una Banca Pública Canaria que potencie la economía productiva, la democratización y orientación del crédito y ayude a diversificar la economía del Archipiélago.

#### **2.6. Comercio exterior**

- 106.** Fomento de la cooperación y el comercio justo con los pueblos vecinos de África.



6



# BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES

## 1. PRINCIPIOS GENERALES

El sistema educativo español se ha ido degradando en los últimos años debido a las políticas en pro de la productividad y competitividad propias del sector privado, que han invadido, no obstante, el sector público. Dichas políticas han generado altas tasas de fracaso escolar y personas destinadas al desempleo o a la precariedad laboral, contribuyendo así a legitimar estas situaciones.

Podemos encontrar un sentido más auténticamente social a la educación, con propósito emancipador, que tenga como meta la igualdad y la justicia. Esto implica una concepción integral de la ciudadanía. Las personas tienen que conocer, tener opinión, tener consciencia de los problemas de su entorno próximo y del ámbito mundial, para actuar y afrontarlos en consecuencia. Así, la educación en todos sus niveles debe servir para contribuir a la formación de personas solidarias y con sentido crítico.

Frente a la educación al servicio de la empresa, queremos una educación al servicio de la sociedad, sin volver la espalda al sistema productivo. Una educación que no busque soluciones únicas y definitivas, sino una educación que se plantee los problemas para su estudio desde la diversidad de puntos de vista.

Un sistema educativo que sea servicio público, de gestión directa y que rechace la privatización encubierta de la enseñanza pública, mediante la presencia de las empresas, directa o indirectamente, en las instituciones educativas de la red pública.

Un sistema educativo que se oponga a los sistemas explícitos o encubiertos que suponen mecanismos de discriminación social o económica. Que acabe con la supeditación de la enseñanza universitaria a la empresa privada.

Un sistema educativo democrático, que propicie la participación de los sectores sociales en todos los órganos e instituciones de gestión. Un sistema educativo inclusivo, coeducativo, intercultural y plural.

El artículo 27.1 de la Constitución Española establece el carácter de derecho universal de la Educación para el conjunto de la ciudadanía. Consagrar la educación como una de las herramientas esenciales para la consecución de un modelo social humano, científico y tecnológico, basado en la formación integral de las personas, en igualdad de oportunidades, es uno de los pilares de nuestro Estado de Derecho, así como el soporte más importante de nuestras libertades individuales en una sociedad que se pretende democrática.

El traspaso de competencias educativas a la Comunidad Autónoma de Canarias, asumido en el Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, modificada por la Ley Orgánica 4/1996 y por la Ley 28/1997) abrió las puertas a la implicación directa de la sociedad canaria en la definición de qué modelo educativo queríamos y queremos implementar. No obstante, al margen de la actuación, resulta insuficiente.

En Canarias hemos padecido un retraso histórico en materia de educación, al igual que en otros aspectos básicos que definen el nivel de desarrollo de los pueblos, que nos ha colocado por debajo de la media estatal en todos los índices de calidad educativa. Los niveles de fracaso y abandono escolar que durante décadas han sido palpables en nuestro Archipiélago, no han sido respondidos con las medidas políticas, presupuestarias y de gestión que se requerían para dar el vuelco a esta situación y aún hoy seguimos relegados a la cola del estado y de la UE en cuanto a resultados educativos. Todo lo contrario, en las últimas legislaturas, sucesivos gobiernos autonómicos han venido perpetrando políticas de recortes crecientes o profundizando en el trasvase de recursos desde el sistema público a la red privada y, en los últimos años, bajo el pretexto de la crisis, se han puesto en marcha paquetes de medidas presentadas como ineludibles que ponen en peligro la propia supervivencia y el funcionamiento del sistema educativo público canario.

En este escenario, la Ley Canaria de Educación, de reciente aprobación por el actual gobierno autonómico, no deja de presentarse como una estratagema aprovechándose así de las crecientes demandas de la sociedad canaria de un cambio de rumbo en las políticas educativas. Ley que se limita a establecer recomendaciones y principios, redactados con calculada ambigüedad, sin llegar a concretar ni compromisos ni planes de ejecución que permitan reconducir la situación en la que se encuentra la educación pública canaria.

De una vez por todas, Canarias debe asumir el reto de hacer de la Educación Pública el eje central del necesario cambio de nuestra sociedad.

## 2. MEDIDAS DE DESARROLLO INMEDIATO

107. **Instar al Gobierno central a la derogación de la LOMCE por considerarla una ley que no da respuesta a la realidad educativa de nuestro país y que nace con la oposición de todos los sectores.** Impulsar al órgano correspondiente a elaborar una nueva Ley de Educación con la participación y el consenso de todos los agentes de la comunidad educativa, testigos de las verdaderas deficiencias del sistema actual. Una ley que aspire a garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones, y que no contemple al alumnado y a las y los trabajadores de la educación, como meras mercancías.
108. **Defensa de la Enseñanza Pública, laica y gratuita y al alcance de todas y todos y en todas las etapas.** Además, exigimos las ayudas compensatorias capaces de cubrir las necesidades del alumnado para su progreso personal y formativo.
109. **Atención prioritaria a los primeros niveles de la enseñanza (enseñanza obligatoria de 3 a 6 años).**
110. **Ampliación de la escuela pública a las edades comprendidas entre 0 y 3 años.** Es preciso crear una red pública educativa en ese tramo de edad para asegurar la igualdad de oportunidades desde el comienzo de las vidas de nuestros hijos. Apostando por políticas de conciliación real que permitan a los padres que lo deseen asumir los cuidados de sus hijos.
111. **Desarrollaremos y pondremos en marcha un programa de apoyo escolar en entornos sociales desfavorecidos, tal como está contemplado en la fase de diagnóstico del Plan de Rescate Ciudadano.** Se adjudicarán recursos extraordinarios (profesorado de apoyo, reducción de la ratio, dotación adicional en nuevas tecnologías, material escolar para el alumnado, actividades extraescolares de refuerzo educativo, ampliación del horario de apertura de centros) teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada centro y priorizando aquellos que han sido valorados (en una escala de 1 a 5) como centros de mayor urgencia.
112. **Elaboración prioritaria de un estudio exhaustivo que confronte la oferta educativa canaria con la demanda.**
113. **Establecer un plan de acogida, lingüístico y cultural para el alumnado inmigrante. Elaboraremos un Plan de Aprendizaje Integrado de**

INTRODUCCIÓN

PLAN DE RESCATE  
CIUDADANODEMOCRACIA  
E INSTITUCIONESPARTICIPACIÓN  
CIUDADANATERRITORIO,  
INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTEEMPLEO Y  
MODELO PRODUCTIVO**BIENESTAR Y  
DERECHOS SOCIALES**BUEN VIVIR  
Y MEDIO AMBIENTEAGRICULTURA,  
GANADERÍA,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA  
Y TURISMO

- las Lenguas en las etapas de educación primaria y secundaria.** Será un plan integral e integrador orientado a mejorar el aprendizaje de las lenguas extranjeras, para combatir la segregación social asociada al currículo diferenciado en los actuales programas bilingües. Afectará a todos los alumnos y deberá garantizar que no supone una desigualdad adicional de acceso al currículo para el alumnado de origen social desfavorecido.
114. **Potenciar, como parte esencial de la Educación Pública, las enseñanzas artísticas y el estímulo de la creatividad.**
115. **Implementar una organización democrática de los centros, donde se garantice la participación de la comunidad educativa tanto en la elección de los órganos de dirección en función de los proyectos presentados, como en la organización pedagógica (crítica y práctica).**
116. **Reduciremos las ratios en todos los niveles educativos, en pro de la mejora de la calidad y atención personalizada.** En ese sentido, se promoverá un plan para que los recursos públicos destinados a la enseñanza privada sean reintegrados de manera gradual al sistema público, asegurando a las familias el número y la ratio adecuada en las plazas escolares, y a los trabajadores el respeto de sus derechos laborales.
117. **Reduciremos las horas lectivas del profesorado.** Cuando los docentes tengan asignados periodos de guardia para atender al alumnado en caso de ausencia de algún profesor, por cada tres periodos de guardia se computará uno de ellos como lectivo en el horario.
118. **Coordinación de las instituciones escolares con los servicios sociales para el desarrollo de tareas de salud, y asistencia económica, sanitaria y social.**
119. **Aprobación y puesta en marcha de un Plan Autonómico de Reactivación de la Educación Inclusiva de Personas con Discapacidad.** De acuerdo con la Convención de la ONU, el objetivo de los sistemas educativos respecto de la discapacidad debe ser la inclusión.
120. **Adopción de medidas necesarias para extender la inclusión educativa a lo largo de todo el sistema educativo, considerando etapas fundamentales la atención temprana, la educación infantil, la formación profesional, la formación universitaria y la formación de adultos.**
121. **Garantizar la presencia de la discapacidad en todos los consejos escolares de ámbito autonómico.**

122. Incorporación, en los planes de estudio universitarios relacionados con la actividad docente, de especialización en materia de discapacidad.

En política universitaria es imprescindible:

123. Instar al Gobierno a la revisión de la aplicación del Plan Bolonia y a la derogación del Decreto Wert, que aumenta la privatización de los estudios universitarios y propicia la disminución del número de docentes, así como del alumnado (3+2).
124. Reducción de las tasas académicas.
125. Aumento de los fondos para becas y ayudas que garanticen la equidad y la igualdad de oportunidades para su acceso.
126. Elaboración de un plan de rescate del alumnado universitario obligado a abandonar sus estudios por dificultades económicas.
127. Compromiso de reponer la tasa de jubilaciones con contrato a tiempo completo que permita la estabilidad y promoción del personal docente.
128. Aumentar la financiación por estudiante.
129. Potenciar no solo la investigación, sino también la docencia.
130. Eliminación de la normativa de progreso y permanencia en las Universidades Canarias.
131. Reforzar las universidades públicas canarias para que ofrezcan una formación de calidad, apostando por el I+D+i.
132. **Retorno de investigadores.** Debemos recuperar a nuestros jóvenes más formados para que creen riqueza en nuestro país. Creación de **parques tecnológicos y ciudades del conocimiento** que incorporen a nuevos equipos de investigación con un director o subdirector posdoctoral novel. Esto permitirá recuperar el talento emigrado e insertarlo en la economía productiva.

INTRODUCCIÓN

PLAN DE RESCATE  
CIUDADANO

DEMOCRACIA  
E INSTITUCIONES

PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

TERRITORIO,  
INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTE

EMPLEO Y  
MODELO PRODUCTIVO

**BIENESTAR Y  
DERECHOS SOCIALES**

BUEN VIVIR  
Y MEDIO AMBIENTE

AGRICULTURA,  
GANADERÍA,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA  
Y TURISMO

### 3. SANIDAD

A corto plazo, de modo inmediato, el programa de «rescate» de la sanidad debe pasar por la derogación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, de la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del

Sistema Nacional de Salud, de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y de las Unidades de Gestión Clínica. Impulsaremos la tramitación de la Ley canaria de iniciativa popular sobre salud y sanidad en la que se contemplen medidas que garanticen el acceso a los servicios de salud y tratamientos médicos para todas las personas, con independencia de su situación administrativa y sin ningún tipo de discriminación. Aseguraremos presupuestos suficientes, recuperación del empleo perdido, prohibición explícita del copago sanitario —farmacéutico y sociosanitario— y cese inmediato de todas las políticas privatizadoras. Promoveremos, en definitiva, una gestión sanitaria 100 % pública.

Las medidas que proponemos son:

133. **Financiación y cobertura pública.** Suspensión de los conciertos con la sanidad privada a medida que se vayan potenciando los centros públicos para terminar asumiendo toda la carga asistencial.
134. **Revisión de la externalización de servicios (lavandería, cocina, limpieza...).**
135. **Creación de un marco regulatorio de precios de los medicamentos y productos sanitarios transparente, eficiente, y no discriminatorio, que ofrezca las máximas garantías de independencia y seguridad jurídica.**
136. **Fomento de estrategias de enlace entre atención primaria y especializada, así como entre la atención primaria y la hospitalaria.**
137. **Avanzar en la gestión de la cronicidad.**
138. **Potenciación de la atención domiciliaria de forma coordinada entre ambos niveles asistenciales.**
139. **Integración del psicólogo sanitario en Atención Primaria.**
140. **Interrupción voluntaria del embarazo de forma segura, libre y gratuita en la sanidad pública.**
141. **Integración de la Salud Laboral en los programas y servicios de Salud Pública y de Atención Primaria.**
142. **Plan Integral de Urgencias.** Funcionamiento permanente de los distintos servicios durante todo el año.
143. **Impedir el cierre de quirófanos y plantas de hospitalización en época estival.**

144. **Apertura de quirófanos y resto de instalaciones sanitarias en jornada de tarde que propicie la eliminación de las listas de espera con prohibición absoluta de las llamadas «peonadas» como modelo de pago por acto.** Porque suponen un gasto adicional al sistema que incentiva la pérdida de productividad en horario regular y tiende a aumentar el número de pacientes sometidos a intervenciones innecesarias.
145. **Atención sociosanitaria, cartera de servicios sanitarios y sociales común, incorporando estos en los centros de salud, posibilitando la unificación de servicios sociales municipales y autonómicos en el centro de salud.**
146. **Aprobación de un Plan Autonómico de Atención Sociosanitaria a las Personas con Discapacidad y a sus Familias, que conjugue los aspectos sanitarios y sociales sobre la base de un modelo sociosanitario integrado.**
147. **Auditorías en centros de atención sociosanitarios.** En Recursos Humanos la red asistencial pública deberá vincular los incentivos a los profesionales sanitarios con los objetivos de salud del sistema y con el esfuerzo destinado para conseguirlo (publicaciones, aportaciones a Congresos y Jornadas con relevancia nacional e internacional, implicación en proyectos asistenciales, colaboración en sesiones clínicas,...). Recuperación de las plantillas de la sanidad pública atendiendo a las ratios de personal establecidos por la media de la Unión Europea.
148. **Exigencia de la dedicación exclusiva y aplicación de la Ley de Incompatibilidades para los profesionales.**
149. **Favorecer la relación y cooperación entre las distintas especialidades, evitando los compartimentos estancos a través de la dinamización de la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias.**
150. **Elección de cargos por concursos públicos, reducción de cargos, unificación de direcciones y jefaturas.** Profesionalización de la gestión, acceso a las plazas de gerente exclusivamente por méritos profesionales.
151. **Sistemas de Información.** Consolidar la historia clínica informatizada evitando duplicidades con el soporte papel en todos los niveles asistenciales.
152. **Avanzar en la programación de políticas de salud en ámbitos no sanitarios (educación, ámbito laboral, medioambiente,...).** Las sociedades científicas deben promover igualmente esta necesidad como una

INTRODUCCIÓN

PLAN DE RESCATE  
CIUDADANODEMOCRACIA  
E INSTITUCIONESPARTICIPACIÓN  
CIUDADANATERRITORIO,  
INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTEEMPLEO Y  
MODELO PRODUCTIVO**BIENESTAR Y  
DERECHOS SOCIALES**BUEN VIVIR  
Y MEDIO AMBIENTEAGRICULTURA,  
GANADERÍA,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA  
Y TURISMO

práctica de gobierno. Los planes de salud deben emplear indicadores objetivables, cuantitativos y evaluables.

153. **Creación de unidades responsables de desarrollar políticas antifraude y anti corrupción y dotar a las organizaciones sanitarias de formación específica y planes de prevención en este campo.**
154. **Participación ciudadana y profesional, toma de decisiones compartidas (participación ciudadana en la toma de decisiones, papel protagonista de pacientes y profesionales).**
155. **A medio y largo plazo, cambio del modelo de atención a la salud, desde el predominio de la medicina asistencial a un modelo preventivo de salud pública, que entre otras cosas sería mucho menos costoso y con muchos menos efectos adversos para la salud.**
156. **Personal de enfermería y medicina en Atención primaria con 1.200-1.500 personal por profesional y al menos 10 minutos por usuario.**

#### **4. DEPENDENCIA**

En Canarias la aplicación del sistema de dependencia en los últimos años, figura en las estadísticas oficiales a la cola del Estado tanto en la evaluación de las solicitudes como en las prestaciones que reciben los dependientes. Hay que proveer a las administraciones públicas canarias de las herramientas técnicas y humanas necesarias para que en nuestra comunidad comience a aplicarse en forma y tiempo la ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Habrà una dotación de recursos presupuestarios para reactivar la aplicación de la Ley de Dependencia, y poder garantizar así la prestación profesional de cuidados a personas mayores, enfermas o con algún tipo de diversidad funcional. La implantación y materialización del derecho a las ayudas y prestaciones por dependencia supone un hito en el reconocimiento subjetivo de derechos, con el establecimiento del cuarto pilar del Estado de bienestar, y constituye un enorme avance para la soberanía laboral de las mujeres.

Fomentaremos los procesos formativos para las personas cuidadoras con la finalidad de que los cuidados sean prestados con profesionalidad y calidad, tanto por parte de los familiares como por parte de personas empleadas, en los hogares y centros especializados.

Crearemos centros de día y residencias para la prestación de cuidados a personas mayores, enfermas o con algún tipo de diversidad funcional.



Universalizaremos el derecho de las personas a que los servicios públicos de atención a la dependencia les proporcionen la autonomía funcional plena, con un plan de implantación progresiva. Recuperaremos la gestión pública de los centros y residencias tanto de mujeres maltratadas, como de personas mayores, en las que las mujeres son un colectivo mayoritario y especialmente vulnerable, dada la precariedad económica en la que se encuentra en esta etapa de la vida. Apostaremos por las ayudas a domicilio o viviendas compartidas con estudiantes, como medidas de acompañamiento en el hogar a poner en marcha de manera inmediata.

Apoyo a un trabajo digno en el ámbito de los cuidados que permita su profesionalización.

## 5. MUJER E IGUALDAD

157. **Plan de Igualdad que ponga en marcha, de manera eficaz, con personal cualificado y dotación presupuestaria suficiente, programas de intervención social en todas las áreas en las que se registre discriminación.** Su ejecución ha de hacerse viable mediante recursos humanos y técnicos, suficientes y estables. El Plan debe contemplar programas de transversalidad institucional que integren la perspectiva de género en todas las estructuras, órganos, políticas y actuaciones sectoriales, así como en la propia cultura organizativa del Gobierno de Canarias.
158. Reorganización del sistema de cuidados. El sistema actual de cuidados es fuente de desigualdades, sobre todo para las mujeres que se ven negativamente afectadas tanto en el ámbito del hogar como en el del empleo. El sistema que se propone, basado en el reparto igualitario de los cuidados entre hombres y mujeres, en jornadas cortas a tiempo completo y en la universalización de los servicios públicos, contribuiría a resolver estos problemas de equidad y eficiencia. , protección por desempleo.
159. Conciliación, maternidad y paternidad: Instar al gobierno central a igualar los permisos por nacimiento y adopción, pagados al cien por cien, para todas las personas progenitoras, sin importar su sexo, orientación sexual o tipo de familia, en consonancia con el objetivo de igualdad y corresponsabilidad en los cuidados.
160. Detección precoz del cáncer de mama y ginecológico con cobertura universal (100%).
161. Acceso de todas las mujeres, incluidas las jóvenes e inmigrantes, a todos los métodos anticonceptivos: preservativos, diafragma, DIUS y

INTRODUCCIÓN

PLAN DE RESCATE CIUDADANO

DEMOCRACIA E INSTITUCIONES

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE

EMPLEO Y MODELO PRODUCTIVO

**BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES**

BUEN VIVIR Y MEDIO AMBIENTE

AGRICULTURA, GANADERÍA, SOBERANÍA ALIMENTARIA Y TURISMO

anticonceptivos de última generación. Píldora de emergencia en todos los centros de atención primaria y urgencias

162. Garantizaremos el acceso a la reproducción asistida a todas las mujeres en el sistema público de salud.
163. Atención al embarazo, parto y puerperio conforme a los principios de la OMS 2001 y los derechos de la embarazada y el bebé de la Conferencia de Fortaleza (Brasil), 1985. Reducir las cesáreas y los partos inducidos.
164. Adecuar la preparación al parto a los horarios de las trabajadoras.
165. **Detectar y atender la violencia de género durante el embarazo y puerperio.** Universalizar el permiso pagado por maternidad de 16 semanas (Convenio 183 OIT) [T4003].
166. **Garantizar la cobertura por la sanidad pública (hospitales, centros de especialidades, dispositivos de cirugía menor ambulatoria y aborto farmacológico) de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.**

#### Violencia de género

167. **Garantizar la gestión pública de los servicios de fomento de igualdad y atención psicológica, jurídica, social y de empleo a mujeres violentadas y menores expuestos a violencia de género,** con dotación económica suficiente y en colaboración interadministrativa con los ayuntamientos.
168. **Adopción de medidas destinadas a reforzar los presupuestos y programas de medidas contra la violencia de género que dependan del Gobierno autonómico** recuperando el presupuesto perdido durante la pasada legislatura.
169. **Garantizar el acceso inmediato a viviendas de protección pública de la CCAA a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas con escaso recursos económicos.**
170. **Garantizar la atención psicológica especializada en violencia de género y atención social,** desde los servicios públicos a los menores expuestos a violencia de género, así como a adolescentes.
171. **Adopción de medidas destinadas a fomentar programas autonómicos de intervención psicosocial con hombres maltratadores desde la perspectiva de género.**

172. **Programas específicos de prevención de la violencia de género desde la infancia y en todos los grados educativos, dentro del horario lectivo y de forma permanente.**

#### Comunidad LGTBIQ

173. **Acercamiento de las organizaciones de afectados por el VIH para la coordinación de acciones de información y prevención.** Realización de acciones conjuntas con la Coordinadora Canaria de colectivos LGTBIQ para llegar a todo el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria. Mantener y profundizar las relaciones de cooperación con la administración pública canaria competente en el ámbito de salud para continuar, mejorar y ampliar las campañas que se realizan actualmente.
174. **Garantizar la adecuada reglamentación de la recién aprobada Ley de no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.** No patologización de la transexualidad.
175. **Desarrollo de un proyecto de acompañamiento a las familias con menores transexuales en todas las islas.**

INTRODUCCIÓN

PLAN DE RESCATE  
CIUDADANODEMOCRACIA  
E INSTITUCIONESPARTICIPACIÓN  
CIUDADANATERRITORIO,  
INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTEEMPLEO Y  
MODELO PRODUCTIVO**BIENESTAR Y  
DERECHOS SOCIALES**BUEN VIVIR  
Y MEDIO AMBIENTEAGRICULTURA,  
GANADERÍA,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA  
Y TURISMO

#### 6. POLÍTICAS JUVENILES

176. **Desarrollo y potenciación de las competencias autonómicas, de forma que se flexibilicen las estructuras existentes para que puedan atender integralmente al colectivo juvenil de Canarias.** Especialmente, las situaciones de riesgo social de los y las jóvenes, atendiendo los elementos que configuran los itinerarios de exclusión social.
177. Desarrollo normativo del artículo 48 de la Constitución Española, con una Ley Canaria de Participación Juvenil donde se regule de forma específica el movimiento asociativo juvenil, y que incluya áreas jóvenes de sindicatos, partidos políticos, organizaciones religiosas y empresariales.
178. Diseño de un nuevo organigrama de gestión de las Políticas de Juventud: coordinado, eficiente, efectivo, profesionalizado, transversal, racionalizando el gasto y con la participación de todos los agentes implicados, incluida la población destinataria.
179. Creación de la Consejería de Juventud como organismo de máxima autonomía y nivel de coordinación autonómico, que cuente con

un instituto, con competencias territoriales y transversales efectivas cuyo mecanismo de coordinación territorial sea vinculante (Mesa de Directores generales de las Consejerías implicadas en el área de juventud y representantes de la administración local). Este organismo contaría con un Consejo Rector con presencia de todos los agentes sociales implicados, la población destinataria, las administraciones públicas y el movimiento asociativo, a través del Consejo de la Juventud de Canarias y de los Consejos Insulares y Municipales. La responsabilidad de esta Consejería sería diseñar, promover, ejecutar y evaluar todas las políticas destinadas a la juventud. Por cada área del Plan Canario de Juventud, habrá un máximo responsable con rango de Dirección General.

180. Revisar el Plan Canario de Juventud, dándole carácter vinculante, transversal y coordinado con todas las administraciones canarias, con un presupuesto detallado por acciones, con el objetivo de incluir en él políticas realistas, eficaces y eficientes. La revisión del Plan Canario de Juventud debe partir de un profundo análisis de la realidad y debe ser un proceso eminentemente participativo, que implique a sus destinatarios, movimiento asociativo, agentes sociales y a todas las Administraciones Públicas Canarias. Seguimiento continuo y evolución del Plan por parte de la ciudadanía, el movimiento asociativo juvenil y las administraciones implicadas sobre el grado de cumplimiento del mismo.
181. Uso de mecanismos transparentes y participativos para la fiscalización de la gestión pública de los recursos y servicios, así como de los presupuestos, en materia de juventud.

## 7. CULTURA

### Presentación

Entendemos por cultura aquellas actividades intelectuales, creativas y artísticas que se desarrollan en el seno de la sociedad por parte de individuos y colectivos y también el conjunto de conocimientos que permiten a alguien configurar su juicio crítico. Asimismo, cultura es la pervivencia en el tiempo de saberes y tradiciones propias, que ayudan a constituir los hechos diferenciales del lugar en que vivimos y a conformar nuestra propia identidad. Esta doble acepción implica un punto de vista en el que tradición y ruptura se enlazan de manera dialéctica, del mismo modo en que se relacionan el mundo urbano y el mundo rural en nuestras Islas.

La última década ha supuesto un proceso de demolición de los exiguos avances conseguidos, por medio de los intentos de mercantilizar y privatizar la totalidad de los bienes culturales y de fomentar la «cultura de escaparate», en la cual unos

pocos eventos vistosos y caros se presentan como síntomas de vitalidad cultural, cuando únicamente evidencian desconocimiento y mentalidad provinciana. El ciclo político que se abre debe superar este estado de cosas y debe igualmente recuperar los trabajos aprovechables que se hayan realizado y se estén realizando en el tiempo transcurrido.

Los ejes transversales de una nueva política cultural serán identidad, participación, conectividad, creatividad, excelencia y proximidad

## Objetivos

1. **El sector cultural como sector de desarrollo económico:** Reconocimiento del sector cultural como parte de las estrategias de desarrollo económico de Canarias. Una oportunidad para que Canarias dé el impulso necesario a una industria cultural que muestra posibilidades de futuro y capacidad para crear empleo de calidad.
2. **Gestión transparente y democrática:** Eliminar el clientelismo cultural, uno de los principales problemas de nuestro modelo actual.
3. **La cultura y el arte como parte fundamental de la educación:** Frente a la dinámica de los últimos años, consideramos que la educación cultural y artística debe fomentarse dentro del modelo educativo del archipiélago. En lo que respecta a la educación obligatoria, la formación cultural y artística se convierte en un elemento fundamental para el desarrollo entre nuestros jóvenes de destrezas necesarias en el contexto actual, como del fomento de la creatividad, el pensamiento crítico y libre, la igualdad, el trabajo en equipo, la innovación o la sensibilidad.
4. **Equilibrio territorial:** El archipiélago parte de una situación territorial fragmentada que dificulta llevar a cabo una política cultural de Estado en la Comunidad Autónoma. Esta realidad, que se explica por la desigual distribución de la población en el territorio, no puede significar la marginación y el abandono de las poblaciones más pequeñas y alejadas. Por tanto, se debe romper con estas dinámicas de desigualdad e injusticia dando y llevando la igualdad de oportunidades de acceso a la cultura a todos los puntos del archipiélago.

INTRODUCCIÓN

PLAN DE RESCATE  
CIUDADANODEMOCRACIA  
E INSTITUCIONESPARTICIPACIÓN  
CIUDADANATERRITORIO,  
INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTEEMPLEO Y  
MODELO PRODUCTIVO**BIENESTAR Y  
DERECHOS SOCIALES**BUEN VIVIR  
Y MEDIO AMBIENTEAGRICULTURA,  
GANADERÍA,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA  
Y TURISMO

## Medidas

Centralidad de la cultura en el desarrollo social y económico de canarias

182. **Creación de una comisión de estudio en el parlamento de canarias sobre la situación de la cultura en canarias y su aportación al desarrollo social y económico de canarias: estableceremos, en el primer período de sesiones del parlamento de canarias que surja de**

las elecciones de mayo de 2015, una comisión de estudio sobre la situación de la cultura en canarias y su aportación al desarrollo social y económico de canarias: se trata de preguntar, y de responder, en sede parlamentaria qué puede hacer la cultura por la sociedad canaria en una situación de colapso social, económico y político.

#### La industria cultural como sector económico de gran potencial para la creación de empleo en canarias

183. **La financiación pública en el sector cultural estará orientada a favorecer el crecimiento y la sostenibilidad del tejido social y cultural entre la ciudadanía y los agentes del sector.**

Un tejido que propicie la creatividad como un factor de innovación sostenible. Las políticas culturales deben ser sostenibles en el tiempo y no medidas puntuales que no calan ni fructifican en la sociedad, por muy vistosas que sean. Los planes culturales cobran sentido únicamente cuando están pensados para el medio y largo plazo. La planificación económica de la política cultural debe tener en cuenta esta realidad. Debemos transformar un modelo que actualmente prioriza el clientelismo para devolver a la cultura su carácter libre, placentero, crítico y diverso. Debemos desarrollar un modelo cultural que fomente la creatividad y la participación de la ciudadanía.

184. **Incremento escalonado, gradual y verificable del gasto público canario hasta alcanzar la media del gasto cultural de las administraciones públicas españolas: El objetivo es que las administraciones canarias alcancen en 2019 el gasto medio en cultura del conjunto de las administraciones españolas antes del desencadenamiento de la actual crisis (2008).** El reto es acortar la distancia en gasto cultural público entre Canarias y la media del Estado.

#### Espacio comunicativo y cultural

185. **Integración de las políticas culturales y comunicativas canarias.** Estableceremos un departamento cultural dentro de la Radio Televisión Autónoma que dote de contenidos una programación a la altura de los tiempos, con el objetivo de mejorar los índices de acceso y conocimiento a nuestro patrimonio histórico y cultural. A todo ello sumaremos una implicación seria de la Televisión Canaria en la financiación del cine, así como exigir una «cuota de pantalla» en la programación y exhibición de producciones audiovisuales canarias.
186. **La innovación tecnológica como parte fundamental de las actividades de todas las instituciones culturales. Creación, en todas las instituciones culturales, de un departamento o comisión de nuevas**

tecnologías que garantice el registro digital de las actividades, el trabajo de difusión de la producción y su acceso a través de las redes de comunicación, tanto en plataformas digitales, radio o televisión.

#### Democratización y transparencia de la política cultural canaria

187. Estableceremos criterios de gestión basados en la transparencia.
188. Fomentaremos la libre concurrencia y equidad en materia de ayudas, subvenciones o patrocinios por parte de la Administración Públicas.
189. Facilitaremos que los colectivos de artistas y trabajadores del sector formen parte de los patronatos de las instituciones culturales.
190. Revisaremos las concesiones de espacios culturales o del patrimonio histórico a empresas privadas.
191. Estableceremos canales de participación ciudadana en los espacios de toma de decisión, ahora reducidos a un Consejo Canario de Cultura(CCC) no vinculante.
192. Plan de desgubernamentalización de los medios de comunicación públicos.

INTRODUCCIÓN

PLAN DE RESCATE  
CIUDADANODEMOCRACIA  
E INSTITUCIONESPARTICIPACIÓN  
CIUDADANATERRITORIO,  
INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTEEMPLEO Y  
MODELO PRODUCTIVO**BIENESTAR Y  
DERECHOS SOCIALES**BUEN VIVIR  
Y MEDIO AMBIENTEAGRICULTURA,  
GANADERÍA,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA  
Y TURISMO

#### Patrimonio histórico de canarias

193. **Proteger el patrimonio arquitectónico y paisajístico de la fiebre especulativa.** Las políticas de urbanismo estarán guiadas por planteamientos que protejan la arquitectura y el paisaje tradicionales, a través de estudios y planes de conservación que puedan ser conocidos y debatidos desde la propia ciudadanía. Estamos en contra de cualquier actuación sobre los espacios arquitectónicos históricos que lleven a cualquier menoscabo tanto en su estructura como en su disposición o entorno inmediato. Canarias posee un legado importantísimo de edificios y conjuntos tanto prehispanicos como posteriores a la conquista. Estableceremos herramientas para el cuidado de este patrimonio cultural impulsando actuaciones que permitan la puesta en uso para el disfrute de la ciudadanía. Estamos convencidos de que un patrimonio en buenas condiciones favorece también la calidad del turismo.
194. **Retomar el Plan General de Excavaciones Arqueológicas, con el fin de facilitar futuras líneas de investigación/difusión conjuntas.** Este plan define, a escala regional, cuáles son las prioridades en investigación, conservación y difusión. Su marco de acción fue regional.

**Esta iniciativa permite valorar, asimismo, futuras líneas de investigación/difusión conjuntas, con la posibilidad, por tanto, de garantizar un éxito a medio y largo plazo.**

- 195. Actuaciones urgentes de revisión respecto a las delimitaciones de los Bienes de Interés Cultural desarrolladas erróneamente y donde este tipo de acotaciones supongan un peligro para la conservación del patrimonio, revirtiendo de inmediato su aprobación. Así mismo exigir a los cabildos a realizar las delimitaciones pendientes de aquellos Bienes de Interés Cultural que lleven años a la espera.**

Un ejemplo es el decreto 108/2014 Tindaya: Actuar en el caso Tindaya, para forzar al Gobierno de Canarias a reconsiderar la delimitación propuesta en el decreto 108/2014, que sólo protege la cumbre de la montaña. La comunidad científica y la propia legislación es clara y unánime al respecto: La Montaña de Tindaya debe ser un Bien de Interés Cultural en su integridad. No se puede proteger sólo la cumbre.

- 196. Recuperación del patrimonio histórico musical de Canarias para su adecuada conservación y difusión.** En Canarias existe un enorme legado de obras musicales con siglos de antigüedad que conforman un archivo histórico de una vital importancia para conocer nuestra historia y entender nuestra identidad cultural. Actualmente estos archivos se encuentran en manos privadas y en algunos casos en estado de abandono. Recuperaremos este legado para permitir su digitalización, interpretación y divulgación.

- 197. Mejoraremos los fondos y las tareas de la Filmoteca Canaria para promover y favorecer, no solo la conservación del patrimonio audiovisual canario, sino también promover y difundir más y mejor la cultura audiovisual en Canarias.**

- 198. Apoyo a las tradiciones: el desarrollo y difusión de la tradición cultural canaria y el folclore en el ámbito educativo y en los medios de comunicación estará presente en las políticas culturales.** Igualmente, las tradiciones lingüísticas, musicales, gastronómicas, o culturales de cualquier otro tipo de las personas migrantes, contarán con espacios que posibiliten su conservación, fomentando el conocimiento y el respeto de toda la población. Canarias tiene raíces multiculturales y siempre ha sido un lugar de acogida.



## Educación artística y cultura de base

199. **Ley de Bibliotecas para Canarias.** Canarias es la única comunidad autónoma que no cuenta con una Ley de Bibliotecas que regule, potencie y proteja los espacios bibliotecarios, al tiempo que defina las competencias de cada administración. Apostamos por la aprobación de este marco normativo esencial para conseguir un desarrollo equilibrado de las bibliotecas en un territorio tan fragmentado como el nuestro, de forma que se garantice el acceso igualitario a la información y al conocimiento.
200. **Apoyo público a movimientos artísticos de carácter aficionado y generar circuitos de actuaciones donde se pueda mostrar el trabajo realizado, fomentando su capacidad de autogestión y autorganización.** No debemos olvidar el ingente trabajo social que desarrollan estas agrupaciones a través de la cultura como herramienta. Los circuitos creados deberán atender a la música, el teatro, el cine y la danza.
201. **Inserción integral y transversal del arte en el currículo obligatorio.** Abriremos un diálogo con la comunidad educativa (docentes, estudiantes, madres y padres) de cara a futuras modificaciones de la legislación en materia educativa y estudiaremos vías que hagan posible un aumento de la presencia en el currículo de los diferentes cursos de educación infantil, primaria y secundaria, de asignaturas de carácter artístico y cultural que aborden, desde diversos enfoques, los diferentes modos de expresión artística o manifestaciones culturales.
202. **Por una recuperación y desarrollo de las disciplinas culturales en la universidad. Facilitaremos la presencia de estudios específicos de carácter cultural, humanístico y artístico en el ámbito universitario,** tanto aquellas que les son propias y tradicionalmente se han venido impartiendo en su seno como nuevas titulaciones que puedan cubrir la formación en nuevas disciplinas o complementar, sin ocupar su ámbito competencial específico, las titulaciones ofrecidas por los centros superiores de enseñanzas artísticas.
203. **Escuelas de Arte:** Abriremos el diálogo con los docentes, estudiantes, madres y padres y empresas gestoras concesionarias para crear un marco adecuado de funcionamiento en las escuelas de carácter artístico (música, danza, arte dramático, etc.) y dotarlas de los medios necesarios para desarrollar sus fines. En este sentido se buscará una reducción de las tasas, que han aumentado significativamente en los últimos años dificultando el acceso a estas enseñanzas, se estudiarán las vías más adecuadas para la mejora de su gestión y se buscarán vías para asegurar su financiación, el mantenimiento de sus instala-

INTRODUCCIÓN

PLAN DE RESCATE  
CIUDADANODEMOCRACIA  
E INSTITUCIONESPARTICIPACIÓN  
CIUDADANATERRITORIO,  
INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTEEMPLEO Y  
MODELO PRODUCTIVO**BIENESTAR Y  
DERECHOS SOCIALES**BUEN VIVIR  
Y MEDIO AMBIENTEAGRICULTURA,  
GANADERÍA,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA  
Y TURISMO

ciones y la estabilidad del profesorado. Establecer un modelo de gestión pública que garantice el acceso a una educación artística de calidad protegiendo los derechos de las y los profesionales del sector.

204. **Reforzar las políticas de difusión patrimonial desde la Consejería de Educación**, con la puesta en marcha de programas de divulgación y sensibilización destinados a la comunidad educativa del Archipiélago (escolares y docentes): formación de los docentes de las líneas afines, organización de programas a escala regional, con presencia en todos los centros educativos de las islas, y con la presentación de proyectos o memorias que tengan luego una aplicación práctica y motiven a la comunidad educativa a participar en la protección del patrimonio. Así mismo incorporar contenidos de patrimonio histórico canario en el currículo escolar.
205. **Ayudar a poner en marcha proyectos de creación cultural que incorporen de manera activa a los sectores más vulnerables de la población, particularmente niños, adolescentes y jóvenes.** El cine y la fotografía, por ejemplo, en combinación con los nuevos soportes digitales, son medios de expresión de gran potencia que conllevan un bajo coste de realización y que podrían fomentarse a través de cursos y talleres en los centros de primaria y secundaria en los barrios de nuestro Archipiélago.



7.

# BUEN VIVIR Y MEDIO AMBIENTE

206. **Apuesta decidida por un nuevo modelo energético para Canarias basado en las energía limpias, el ahorro y la eficiencia energética, que potencie el autoconsumo.**
207. **Garantizar el abastecimiento y la calidad del agua potable como un derecho de la ciudadanía a través de la gestión pública,** minimizando el impacto de la demanda sobre los acuíferos insulares mediante la desalación con energías limpias.
208. **Desarrollar planes integrales de gestión de residuos urbanos para cada Isla que partan de tres compromisos básicos: eficacia ambiental, racionalidad económica y aceptación social** y dos principios esenciales: reducir al mínimo los residuos generados, y considerar el residuo como un recurso, cuya gestión es necesaria optimizar recuperando los materiales reciclables y aprovechando la energía que contiene, renunciando definitivamente al uso de incineradoras.
209. **Promover la soberanía alimentaria** como sistema sostenible que mantenga la diversidad biológica y que provea alimentos saludables, locales y libres de manipulación genética, apoyando además a los canales cortos de comercialización de productos agrícolas y pesqueros y potenciando el consumo local, ecológico y fresco frente al exportación y congelado.
210. **Luchar contra los diferentes tipos de contaminación que afectan el medio natural y los núcleos urbanos canarios, incluyendo la conta-**

minación del aire, del agua superficial, de los acuíferos, del suelo, la acústica, la lumínica, así como la exposición a campos electromagnéticos propios de la infraestructuras de distribución energética y de comunicación.

211. **Promover la conservación y la restauración ecológica del medio natural canario**, incluyendo la revisión del catálogo de especies amenazadas de Canarias, la creación de nuevos espacios protegidos terrestres y marinos, la lucha contra las especies exóticas invasoras ya presentes en Canarias mediante planes de control o erradicación o creando barreras aduaneras que impidan la llegada de nuevas.
212. **Formular estrategias y directrices para facilitar medidas para la protección, gestión, ordenación y disfrute del paisaje cultural**, así como adopción de acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, integrándolo en las políticas de ordenación territorial, urbanística, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje cultural.
213. **Defender los derechos de los animales a través de la ley autonómica de protección animal.**
214. **Crear la Consejería de Sostenibilidad**, dotada con un servicio de inspección medioambiental, cuya misión será la vigilancia de la calidad ambiental y de la sostenibilidad de sus recursos en el Archipiélago, con el cometido principal de generar una estadística mensual del gasto energético, consumo de agua y producción de residuos para la comunidad autónoma, así como para cada isla y municipio, fijando metas para la reducción progresiva de los mismos.
215. **Evaluación de las políticas desde las etapas de diseño hasta las fases de ejecución final desde el punto de vista de la sostenibilidad (cambio climático, biodiversidad, recursos hídricos...).** Rendición de cuentas sobre ellos a la ciudadanía. Todos nuestros planes y programas deben tener claro dicho punto: rendición de cuentas no sólo a través de indicadores de sostenibilidad sino de ejecución de actuaciones y claro reflejo del gasto presupuestario de los mismos.







# AGRICULTURA, GANADERÍA, SOBERANÍA ALIMENTARIA Y TURISMO

## 1. SOBERANIA ALIMENTARIA

El concepto de **soberanía alimentaria** está fuertemente imbricado con la agricultura y la ganadería. Con menos de un 10 % de producción agropecuaria para consumo interior, nos encontramos en una situación de inseguridad civil y con una altísima huella ecológica.

Por otra parte se ha dejado en manos de los lobbies alimentarios y de la distribución el abastecimiento de los productos alimentarios necesarios para el mantenimiento de la lógica y fuerte demanda turística.

También influye negativamente la excesiva polarización y la escasa diversificación de productos agrícolas, basados principalmente en el tomate y el plátano para la exportación, y el olvido de los productos para el consumo interior, consecuencia de la dependencia absoluta de este sector de las ayudas y subvenciones europeas y de la competencia con productos exteriores, que no aportan nada o, muy poco al empleo y la economía de Canarias.

Queremos mejorar la competitividad del sector primario, la imagen de los productos tradicionales y fomentar la comercialización de los productos. Además de una mejora del desarrollo Rural.

Además de la producción de alimentos, hay un potencial de nuevos ingresos para las actividades agrícolas que emplean métodos compatibles con la protección ambiental. En el futuro, las energías renovables, la energía eólica, el biogás, el turismo rural, la conservación paisajística, las repoblaciones forestales con especies autóctonas y la conservación de la naturaleza, pueden y deben llegar a ser una fuente importante de ingresos para las zonas rurales.

La reforma ecológica de la agricultura tiene que ser el eje central de una nueva política agrícola, pues contribuirá a la generación de nuevos empleos, reducirá el uso abusivo de fitosanitarios, permitirá la diversificación de la producción, y el fortalecimiento de nuevos mercados, evitando una menor dependencia de las subvenciones a los productos de exportación.

Nuestras propuestas son:

216. **Realización de un Plan de Desarrollo Agrícola Insular, apostando por una estrategia de diversificación de la producción agrícola que permita también potenciar la industria agroalimentaria para dar salida a productos transformados a partir de los excedentes de frutas y hortalizas.**
217. **Potenciar el desarrollo de la agricultura y la ganadería respetando el entorno, para llegar a medio plazo a que al menos el 30% de los productos que se consuman en el Archipiélago canario, sean de producción propia.** Implementar un Programa de apoyo a la Comercialización de productos locales.
218. **Programa de formación de jóvenes agricultores, huertos urbanos, gestión de residuos, I+D+i, producción destinada a la comercialización, etcétera.**
219. **Programa de apoyo a la conservación del paisaje rural.**
220. **Programa de actuaciones relacionadas con la mejora de los entornos rurales.** (saneamiento, depuración, residuos).
221. **Coordinar las políticas agrícolas y de protección ambiental, en beneficio mutuo, proporcionando mayor protección a los usos agrícolas y manteniendo las posibilidades de empleo en el sector agrícola.**
222. **Eliminar los productos transgénicos destinados a consumo alimenticio, empezando por los más perjudiciales, para conseguir a medio y largo plazo un Archipiélago libre de de cultivos transgénicos.**
223. **Creación de un organismo que ponga en contacto a los propietarios o propietarias terrenos en desuso con los interesados en cultivarlos.**

Con el objetivo de recuperar parcelas cultivables que, por diversas circunstancias, no se siembran desde hace tiempo.

224. **Reconversión progresiva del sector agrícola y ganadero a la producción ecológica.**
225. **Fomento del consumo de productos ecológicos en comedores escolares, hospitales, centros de la tercera edad y establecimientos turísticos.**
226. **Fracción orgánica de la basura de manera que sea recogida selectivamente para servir como materia prima para la elaboración del compost, tan necesario para mantener la fertilidad de nuestros suelos.**
227. **Creación de un sistema de organización económica y social que incentive la recuperación del mundo rural como motor de desarrollo de zonas menos pobladas.** Este sistema se articulará en torno a modelos de economía social, solidaria y sostenible como es el cooperativismo, entre otros, así como a través del apoyo a la **creación de redes de distribución directa** entre consumidores y productores.
228. **Fomento del empleo rural mediante programas específicos de formación y empleo para los diferentes colectivos sociales del mundo rural, en los que se prestará una atención especial a las mujeres.**
229. **Promoción de la cotitularidad de las explotaciones agrarias y desarrollo de programas europeos destinados a la inserción laboral de las mujeres.** Mejora de los planes de apoyo a iniciativas empresariales femeninas.
230. **Garantizar el acceso y la proximidad a los servicios básicos en el medio rural:** educación, sanidad, servicios sociales y atención a la dependencia, mediante el afianzamiento de escuelas, consultorios médicos y otros servicios o garantizando, en zonas de baja densidad de población, el transporte público necesario para el acceso a ellos.
231. **Dinamizar el tejido asociativo rural fomentando la participación de la población en los procesos deliberativos y de toma de decisiones en relación con el diseño de políticas municipales.** Impulso a la creación de consejos ciudadanos rurales.

INTRODUCCIÓN

PLAN DE RESCATE  
CIUDADANODEMOCRACIA  
E INSTITUCIONESPARTICIPACIÓN  
CIUDADANATERRITORIO,  
INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTEEMPLEO Y  
MODELO PRODUCTIVOBIENESTAR Y  
DERECHOS SOCIALESBUEN VIVIR  
Y MEDIO AMBIENTEAGRICULTURA,  
GANADERÍA,  
SOBERANÍA  
ALIMENTARIA  
Y TURISMO

## 2. TURISMO

Las Islas se han consolidado a lo largo de las últimas décadas como un destino turístico de referencia en los principales mercados europeos, recibiendo en 2014 casi 13 millones de visitantes. Estos datos evidencian el potencial y atractivo del

destino en los principales mercados: la cercanía de las Islas a los principales países emisores, las favorables condiciones climatológicas durante todo el año y la amplia oferta de alojamiento han convertido a Canarias en uno de los principales destinos de sol y playa del continente. En los últimos tiempos, los conflictos, la inestabilidad social y la inseguridad en destinos competidores de Oriente han logrado incrementar el flujo de turistas desviados a Canarias, viéndose beneficiadas las estadísticas de llegada y la ocupación de los alojamientos de las Islas por causas absolutamente coyunturales. Esta situación excepcional que se ha venido prolongando durante varios ejercicios es interpretada por las autoridades turísticas como el éxito de una gestión inexistente, más allá de limitarse a la recepción de turistas desviados de estos destinos, trasladando de este modo una sensación de éxito irreal y absolutamente efímera.

Las autoridades han demostrado su incapacidad en materia turística al no conseguir que estos datos, coyunturales aunque positivos, reviertan en el bienestar general de los profesionales y trabajadores del sector, concentrando en muy pocas manos la riqueza de nuestra Isla.

Apostamos por un modelo turístico sostenible medioambiental, social y culturalmente, innovador, comprometido con la realidad local y social, que contribuya a la desestacionalización de la actividad turística, con posibilidad de multiplicar el atractivo y el carácter diferencial de las experiencias ofrecidas más allá de la temporada estival. La riqueza generada tiene que repercutir en la localidad de destino e ir fundamentalmente hacia las pymes, las grandes damnificadas por las touroperadoras y el modelo «todo incluido».

### **232. Introducción de la ecotasa, en dos sentidos:**

1. Incentivos fiscales a las empresas hoteleras que cumplan con la normativa.
2. Aumento de la carga fiscal a las empresas hoteleras que no la cumplan para corregir sus externalidades.

### **233. Para aplicar la ecotasa, planteamos la creación de una «etiqueta verde» que se otorgue a los establecimientos que cumplan los requisitos que abarcarán el impacto medioambiental, social y cultural, utilizando las leyes fundamentales de la sostenibilidad turística.**

### **234. Introducción de la tasa turística, variable según tipo de alojamiento turístico y que abarque también el uso turístico de vivienda privada.**

### **235. Bolsa de créditos a tipo 0 para financiar proyectos turísticos que cumplan con la normativa de la llamada «etiqueta verde».**

### **236. Plan de conversión de establecimientos turísticos a la normativa de la «etiqueta verde».**







ES AHORA  
——— PODAMOS. ———